MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
COMANDO LOGÍSTICO

CONTRATO No. 0043-ARC-ENSB-CLENS/2020

FECHA	22 de mayo de 2020
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- **ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" NIT 800.141.653-6**
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATISTA	**URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN - CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS**
NIT o C.C.	79344167-5
RÉGIMEN DE VENTAS	PERSONA NATURAL
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN	CARRERA 17B NO 175-77 INT 7 CASA 21
TELÉFONO / FAX	4456716 - 3155562552
E-MAIL	licitacionesyconcursosehg@gmail.com
No. DE CUENTA	0560004660000508
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	4720 de fecha 27 de enero de 2020
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

No. CDP	Tipo Gasto	Asigna Interna	Ctar/ Proy	SubC/ SubP	Obj/Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	APECTADO EN
4720	A	02	02	02	005	004		16	SSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	ENSB	$ 33.000.000
								10	CIF		ENSB	$ 184.498.855,06
											GANCA	$ 52.726.018,62
TOTAL												$ 270.226.873,69

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($270.226.873,69) M/CTE,** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto.

Los suscritos a saber de una parte, la señora Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.927.343 de Bogotá, quien en su calidad de Comandante Logística, mediante la Resolución No. 1265 del 29 de noviembre de 2019 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, debidamente facultado en representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.5662 del 27 de junio de 2016, Resolución Nº.0267 del 19 de enero de 2018, No.1417 del 08 de marzo de 2018, Directiva Ministerial No.15 del 10 de marzo de 2015, manual de contratación y Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte el señor **URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79344167 de Bogotá D.C, actuando en calidad de su nombre propio que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01,** previo a las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que la misión de la

Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", es servir de apoyo logístico a las unidades adscritas. **SEGUNDO:** Que de acuerdo con los artículos 1o. y 2o. de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" como entidad estatal, deben someterse a ese Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **TERCERO:** Que se elaboraron los estudios previos para esta contratación de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, Articulo 8 de la ley 1150 de 2007 y con los requisitos contenidos en el Decreto 1082 de 2015, suscritos por el Jefe Oficina de Planeación de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla Teniente de Navío **MEZA RESTREPO GLENN ARMANDO,** donde se establece la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01: MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES; GRUPO 2. MANTENIMIENTO BIENES RESIDENCIALES**, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 428.000.000),** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto, razón por la cual se hace necesario la contratación. **CUARTO:** Que, en los estudios referenciados, se anotan como fundamentos jurídicos de la modalidad de selección para esta contratación, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **QUINTO:** Que se desarrolló el trámite del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones **No. 0022 ARC-ENSB-CLENS/2020,** resultando adjudicatario al señor **ING URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN** – cuyo NIT. No. 79344167-5, con relación al **(GRUPO 1**), acuerdo Resolución **No. 0077 ARC-ENSB-CLENS/2020,** de fecha 20 de mayo de 2020. **SEXTO:** EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **SÉPTIMO:** Que existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al certificado enunciado anteriormente en el presente acápite de imputación presupuestal. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: **CONTRATAR** el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01,** de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"– Armada Nacional y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato, será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($270.226.873,69) M/CTE,** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto, razón por la cual se hace necesaria la contratación, **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	Guarnición Barranquilla	De lunes a viernes en el horario desde las 07:00R a las 17:00R, previa coordinación con el supervisor del contrato. De manera excepcional se deberá trabajar de lunes a domingo en el horario desde 00:00R a 23:59R; lo anterior quiere decir, que si por necesidades del servicio se requiere extender las jornadas de trabajo se deberá trabajar las 24 horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato y del Comandante de la unidad.
GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE	Grupo Aeronaval del caribe: Calle 19 # 1 – 545 Lote A en Soledad – Atlántico BEIM: Carretera Troncal. km.1. Vía Santa Cruz de Lorica. Coveñas – Sucre.	

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día **15 de octubre de 2020,** y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato que se desprenda del presente proceso es de servicio - mantenimiento, una vez aprobadas las garantías exigidas y posesionado el supervisor del contrato, se realizará una reunión de inicio en la cual se pactará un cronograma de trabajo con fechas extremas en el cual se incluyan todas y cada una de las actividades a realizar para el desarrollo a satisfacción de la ejecución del contrato. El alcance y los acuerdos a los que se lleguen dentro de la mencionada diligencia se consignaran en un acta la cual hará parte del contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes. En todo caso, el cronograma pactado no podrá exceder la fecha límite establecida en el plazo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", se obliga con el contratista a pagar el valor

del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al avance de los trabajos, previa presentación del acta de corte parcial suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento y secuencia de desarrollo de obra (PORCENTAJE DE AVANCE), presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista **persona Jurídica y/o persona natural con o sin establecimiento de comercio** frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), éste último adicionalmente a la certificación deberá anexar la Planilla Integral de pago de sus aportes como ***trabajador independiente*** correspondiente al último mes, y los parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) ***Persona Jurídica y asimiladas***, Contabilización de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar. **NOTA 5:** La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", retendrá el 0.5% del valor contratado antes de IVA por concepto de Estampilla Universidad Nacional, acuerdo a lo señalado en el la Ley 1697 de 2013. Esta retención se aplicará a cada factura presentada por el contratista, igualmente contribución del 5% en contratos de obra pública, de acuerdo a la ley 1106 de 2006 Art.6°. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4720 de fecha 27 de enero de 2020, **RUBRO:** A-02-02-02-005-004, **REC:** 10 – 16 **Concepto**: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, hasta por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**

TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($270.226.873,69) M/CTE, valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto. **CLÁUSULA SÉPTIMA SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor S1 **MONTERO ARDILA JOSÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91475434, quien labora en el OPLAN de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", y podrá ser reemplazado por la Comandante Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual éste informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA, quien ejercerá control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para solicitar por escrito al CONTRATISTA la corrección en el menor tiempo posible de las novedades o no conformidades que pudieren presentarse, y los mecanismos, procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá observar, atender, y en consecuencia subsanar tanto las solicitudes como las recomendaciones y observaciones que le remita por escrito el SUPERVISOR, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3.** Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que el valor de los bienes y/o servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor COMANDANTE LOGÍSTICO de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". **8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación en la entrega de los bienes y/o recepción de servicios. **9.** El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes y/o servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** El Supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de la firma contratista. **g)** El supervisor debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **h)** Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuanto a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*". **PARAGRAFO TERCERO**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a las instalaciones necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones. **3.** Obtener la colaboración necesaria de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", para el adecuado desarrollo del contrato.

precios de los análisis unitarios. **Programación de ejecución de obra:** En un término no mayor de 05 días después de realizada la solicitud por parte del supervisor o quien cumpla su función, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control. **Compromiso cumplimiento de seguridad industrial:** El CONTRATISTA se compromete con la ENSB desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes. El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros. El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato. El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional. El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución. El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de la ENSB, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas. El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos. **Ponderables:** Al momento de realizar la entrega de los ponderables el contratista deberá certificarlo por medio escrito a fin de que se realice la debida recepción final a satisfacción del mismo y se puedan liberar las partes de los compromisos adquiridos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":** 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado **2.** Declarar la cláusula excepcional de caducidad administrativa cuando el CONTRATISTA incurra en alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del mismo, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización **3.** El Comandante de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **4.** Asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa sobre la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":** En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad de

los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. -Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. -Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. -Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", NIT No 800.141.653-6** dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, con los siguientes:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	50%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	50%	Plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	15%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Asegura el cumplimiento y garantía por deterioro o daños por mala ejecución en los trabajos desarrollados.	50%	5 años a partir de la recepción final de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4. "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO TERCERO**: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO**: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARÁGRAFO QUINTO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, la ESCUELA NAVAL DESUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá hacer uso de las

facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** Las partes convienen establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, así: En caso de que el contratista se constituya en mora, incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA" de la ARMADA NACIONAL, Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta el DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", observará el procedimiento establecido en el artículo. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. La suma que se impone a título de multa podrá ser descontada de los montos que se adeuden al CONTRATISTA, o hacerse efectiva con cargo a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato y, si esto no fuere posible, a través de la jurisdicción coactiva. De conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de incumplimiento o retardo la ENSB, podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: *a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante Resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulten necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo. Caso; al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.* **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el CONTRATISTA a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA". No obstante, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparada mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de. En todo caso el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIONES DE DERECHOS PATRIMINONIALES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. Si no fuere

posible la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados y/o servicios prestados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva del CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS: DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Nro. No. 4720 de fecha 27 de enero de 2020. 2. Estudio Previo del Jefe Oficina de Planeación ENSB, Teniente de Navío MEZA RESTREPO GLENN ARMANDO, con fecha 04 de marzo de 2020. 3. Pliego de Condiciones No. 0022 ARC-ENSB-CLENS/2020. 4. Certificado de Registro Presupuestal. 5. Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RIESGOS PREVISIBLES:** Las partes acuerdan que los riesgos previsibles derivados de la celebración y ejecución de este contrato serán asumidos de la manera que quedó señalado en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada **No. 0022-ARC-ENSB-CLENS/2020**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** Las partes contratantes buscarán solucionar de mutuo acuerdo y en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su ocurrencia. Acuerdan las partes someter las controversias que pudiesen surgir con ocasión del presente contrato a mecanismos de solución directa como son conciliación, amigable composición y transacción, conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CADUCIDAD:** La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Cualquiera de las partes podrá solicitar dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, siempre y cuando medien motivos de evidente conveniencia, dando aviso por escrito a la otra parte por lo menos con un término no inferior a quince (15) días hábiles, sin perjuicio de las obligaciones contraídas por las partes. En caso de que la solicitud sea presentada por el CONTRATISTA, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" se reserva el derecho de evaluar los motivos esgrimidos por el CONTRATISTA a fin de autorizar dicha terminación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS:** La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga el CONTRATISTA para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA". **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato, se presentarán médiate la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO con las firmas del CONTRATISTA y el DELEGATARIO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para su EJECUCIÓN se requerirá la constitución de la garantía única por parte del Contratista y aprobación de la misma por parte de la Entidad y expedición

del certificado de registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO:** El plazo y el valor del presente contrato podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y LEY APLICABLE:** El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana particularmente se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO LEGAL:** Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, la ciudad de Barranquilla.

Firmado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.

POR LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":

Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

POR EL CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
Nit: 79344167-5

Vo.Bo.: CC Alejandro Rangel Escobar
Jefe de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF José Cuesta Jiménez
Jefe de Adquisiciones ENSB (E)

Reviso: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB

ANEXO "A"
CONTRATO No. 0043-ARC-ENSB-DLENS-2020

FRENTE DE OBRA 1. MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA DE ACCESO PRINCIPAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	DESMONTE DE VENTANERIA MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTAS, MARCOS Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL RECINTO LIMPIO Y DESPEJADO, INCLUYE ENTREGA DEL MATERIAL AL SUPERVISOR EN CASO QUE EL NO REQUIERA DEL MATERIAL SOBRANTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL A BOTADERO CERTIFICADO.	M2	23	$ 11.793,00	$ 271.239,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE PAREDES EXISTE INCLUYE RECINTO DE LA GUARDIA Y BAÑO , INCLUYE FILOS LINEALES , WIN DE ALUMINIO	M2	25,719	$ 12.775,00	$ 328.560,23
3	DESMONTE DE CANALETA EXISTENTA DE 4" METALICA , INCLUYE DESMONTE DE CABLE ELECTRICOS Y DE RED DE MANERA SEGURA	ML	9,8	$ 11.793,00	$ 115.571,40
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PAREDES DEL RECINTO DE LA GUARDIA TIPO CORONA PARED CERÁMICA JAYA BLANCO 25X43.2 CM X PRESENTACIÓN CAJA 1.29 M2, INCLUYE WIN DE ALUMINIO EN LAS ESQUINAS, PEGANTE, BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA UNA PRESENTACIÓN ESTETICA, LISO UNIFORME SIN SOBRESALTOS O BALDOSAS SOBRESALIENTES.	M2	65	$ 42.257,00	$ 2.746.705,00
5	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLACA A TODO COSTO DE MANTO MORTERO PLAS AL 80 3,5 MM DE ESPESOR FOIL DE ALUMINIO: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS LÁMINA IMPERMEABILIZANTE FLEXIBLE, PREFABRICADA Y AUTOPROTEGIDA POR UN FOIL DE ALUMINIO GOFRADO. ALMA CENTRAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMEROS, SIN RELLENOS, QUE OPTIMIZAN LA ADHERENCIA DEL FOIL Y DEL MANTO CON EL SUSTRATO. SUPERFICIE INFERIOR CON POLIETILENO ANTIADHERENTE, LISA. INCLUYE PINTURA BITUMINOSA EN LOS TRASLAPOS, SE DEBE IMPRIMAR PRVAMENTE LAS SUPERFICIES EN SU TOTALIDAD CON EMULSÍON ASAFALTICA ED -9, PESO POR ROLLO PESO ROLLO = 40 KG ± 10%, INCLUYE MEDIACAÑAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE REBORDE DE TODO LOS LINEALES EN EL PERIMETRO Y LEVANTES INTERMEDIOS EN LA PLACA DE DIVISIONES EXISTENTES , VIGA CANAL DE URGENCIAS , NO DEBEN QUEDAR LUSCES ENTRE LAS TEJAS , SALIENTES Y LA VIGA CANAL QUE PERMITA FILTRACION DE AGUA , DESDE EL FRENTE O PARTE EXTRIOR , PARTE SUPERIOR Y CONTINUACIÓN PARTE INTERIOR .	M2	52	$ 39.309,00	$ 2.044.068,00
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A TODO COSTO (INCLUYE RESANES CON PAÑETE 1:3 EN PLACA SUPERIOR O PAREDES Y FILOS A NECESIDAD) EN CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS : (TIPO CORONA)DIFUSIÓN DE VAPOR DE AGUA 19.3 G/M²/DÍA A 130 µM DFT; CONFORME A BS 3177 RESISTENCIA AL FUEGO EXOVA GMBH, CLASSIFICATION REPORT 2010-1992-K1-1 B S1 D0; CONFORME A EN 13501-1 RESISTENCIA AL LAVADO EN HÚMEDO ILF MAGDEBURG, TEST REPORT: 1- 034/10 CLASE 1; CONFORME A DIN EN 13300 PODER CUBRIENTE ILF MAGDEBURG, TEST REPORT: 1- 034/10 CLASE 2; CONFORME A DIN EN 13300 ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL CONFORME A ISO 22196, 2007 Y JIS Z 2801, 2000.(INCLUYE ESCARIFACDO MANUAL O MECANICO, RASPADO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DEL NUEVO ESTUCO, PARA UNA CORRECTA FINACIÓN Y ACABADO LISO A LA VISTA Y AL TACTO.PARA UN MEJOR	M2	33	$ 26.533,00	$ 875.589,00

	ACABADO INCLUYE ESQUINEROS WIN PLASTICO O EN ALUMINIO.				
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMBO MANANTIAL CON PEDESTAL EN CAJA AZULOSCURO , INCLUYE SANITARIO, LAVAMANOS, PEDESTAL, GRIFERÍA Y ACCESORIOS TIPO CORONA REF SKU 239224	UNID	1	$ 481.531,00	$ 481.531,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS ESTÁNDAR MONO CONTROL ANTI- VANDÁLICA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE 100% TIPO KIT GRIFERÍA MONOCONTROL POSTE ALTO DESAGÜE PUSH PAMO COLOMBIA REF SKU 373584,INCLUYE 1 GRIFERÍA, HERRAJES DE INSTALACIÓN, 2 ACOPLES 1.20 METROS FLEXOMETALICOS, DESAGÜE PUSHICLUYE REINSTALACIÓN DE PUNTO A NECESIDAD, MANGUERA CIFON Y TODO LO NECESRIO PARA LA CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.(INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)	UNID	1	$ 186.716,00	$ 186.716,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED REDONDO DE 18 WAT (DE SOBREPONER), TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE AL ESM 1034 INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA)((INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)(ES DE TENER EN CUENTA QUE SE DEBERÁ PODER ENCENDER EN EL RECINTO DE LA GUARDIA 1 PANEL INDEPENDIENTE CON EL OBJETO DE MANTENER VISIBILIDAD MEDIA O 4 PANELES PARA VISIBILIDAD ALTA A NECESIDAD DEL COMANDANTE DE GUARDIA)	UNID	14	$ 32.900,00	$ 460.600,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO INTERRUPTOR DE 10 AMPERIOS Y 127-250 VOLTIOS DE LA MARCA LEGRAND O SIMILAR SUPERIOR INCLUYE TAPA DE ATRACTIVO DISEÑO DE BISEL CURVO EN COLOR BLANCO PARA ARMONIZAR CON LA MAYORÍA DE LOS ESPACIOS INTERNOS, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO TIPO AWG THHN CALIBRE 12 , L= 3,5M X PUNTO((INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)(SE DEBEN PROVEER INTERRUPTORES PARA ENCENDIDO DE ILUMINACIÓN BAJO EL CIELO RASO DE PASILLOS LATERALES Y TRASERO ALREDEDOR DE LA GUARDIA.	UNID	5	$ 23.389,00	$ 116.945,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO TIPO PESADO REFERENCIA 7038 ,(CERTIFICADO POR VENDEDOR DE LA PERFILERÍA AL SUPERVISOR DE CONTRATO), INCLUYE MARCO , CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO • DE MANIJA LINEA GENOVA, TIPO TUBULAR, POMO EXTERIOR CON LLAVE Y POMO INTERIOR CON SEGURO, EN ACABADO ACERO INOXIDABLE.CILINDRO EXTERNO DE 5 PINES EN LATÓN, PERILLA INTERNA, CENTRO DE INSTALACION DE 60MM, PARA PUERTAS CON ESPESOR DE 35 A 50MM, ROSETA DED 75MM DE DIAMETRO, 3 LLAVES EN LATÓN , A NECESIDAD (LAS MEDIDAS DE LA HOJAS SON LAS SIGUIENTES :DE 0,81M X 1,99 CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47 X 0,81.- 0,82MX1,99M CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47 MX 0,82 M - 0.635 M X 1,995M CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47M X 0,635M -0,55M X 1,975M.INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.	UNID	4	$ 835.308,00	$ 3.341.232,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VAIVEN DE ALUMINIO TIPO PESADO REFERENCIA 7038 ,(CERTIFICADO POR VENDEDOR DE LA PERFILERÍA AL SUPERVISOR DE CONTRATO), INCLUYE MARCO , (LAS MEDIDAS DE LA HOJAS SON LAS SIGUIENTES :DE 0,445M X 1,96	UID	1	$ 786.172,00	$ 786.172,00

	.INCLUYE BISAGRA DE PISO TIPO PESADO CONSTRUÍDA EN ACERO INOXIDABLE Y PIN SUPERIOR, MANIJA TIRADORA EN ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO PESADO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTAPUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.				
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO CALIBRE 8MM CON PARALES Y SOPORTERÍA EN ACERO INOXIDABLE, **INCLUYE** 02 VENTANAS CORREDEDIZAS LATERALES A CADA LADO, DE 1,2M X 1 M CONSTRUÍDAS EN EL MISMO MATERIAL Y VENTANILLA DE RECEPCÍON DE DOCUMENTACIÓN DE 0.2M X 0,4M INSTALADA SOBRE EL MISMO VIDRIO FRONTAL , EL VIDRIO FRONTAL DEBERÁ SER CONSTRUÍDO EN UNA SOLA HOJA (VER PLANO DE DISEÑO) , LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ CONTAR CON SOPORTES ADECUADOS QUE PERMITAN DAR ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y USO DE TIPO CONSTANTE DE TAL MANERA QUE NO VIBRE O FLECTE EN NINGÚN SECTOR , EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR **ASÍ MISMO INCLUYE LETRERO :** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISEÑO FINAL PARA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIÓS DE LAS LETRAS , CONSTRUÍDO EN VINILO O FRESADO EN BAJO RELIEVE , MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE , RAYOS SOL (SIN DECOLORARSE)Y AGUA LLUVIA (SIN DESPRENDIMIENTOS O AMPOLLADURAS) QUE DIGA " ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA " INSTALADO EN HOJA PEGADA SOBREPUESTA DE MEDIDAS 0,4M X 3,08M DE VIDRIO TEMPLADO DE 6MM CON FONDO COLOR BLANCO Y LETRAS NEGRAS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALCIÓN EN SITU.	M2	15	$ 707.555,00	$ 10.613.325,00
14	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TUBO EMT METALICO GALVANIZADO Y BRILLANTE A LA VISTA DE 1" PARA CABLEADO DE DATOS INSTALADO DESDE EL SEGUNDO PISO AL PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUBOFICIAL DE GUARDIA ACCESO, LA UBICACIÓN FINAL SERÁ DESCRITA POR EL PERSONAL DE SISTEMAS EN SITU EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, INCLUYE 9 CAJAS DE PASO 4" X 4" DOBLE FONDO METALICAS EMT, CURVAS METALICAS HASTA 10 UNIDADES, PASOS A TRAVES DE MUROS PERFORANDOLOS Y RESANANDOLOS A NECESIDAD, AL FINAL DE LA ACTIVIDAD LA INSTACIÓN DE LA TUBERÍA DEBE VERSE ESTETICA, BIEN SOPORTADA Y ASEGURADA CON ABRAZADERAS O ADITAMENTOS EMT , CON EXCELENTE PRESENTACIÓN ESTETICA Y TECNICA.	ML	25	$ 44.222,00	$ 1.105.550,00
15	SUMIINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA REGULADA CONECTADA A LA UPS INSTALADA EN EL SEGUNDO PISO, INCLUYE 3 LÍNEAS DE CABLE THHN CAL 12, TUBERÍA EMT METÁLICO GALVANIZADO BRILLANTE A LA VISTA, CURVAS, CONECTORES, CAJAS DE PASO, 2 TOMAS DOBLE COLOR NARANJA CON SUS RESPECTIVAS CAJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ML	28	$ 28.204,00	$ 789.712,00
16	SUMINSITRO E INSTACIÓN DE PUNTOS DE RED DOBLES, INCLUYE 30 MTS LINEALES DE CABLE CAT. 6A, FACE PLATE, JACKS , CERTIFICACIÓN DE PUNTOS	UNID	2	$ 157.234,00	$ 314.468,00
17	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS DE ILUMINACIÓN Y, INTERRUPTORES Y TOMAS INCLUYE 6M DE CABLE AWG-THHN CALIBRE 12 X 3 LINEAS CON REGATAS DE 6M ,TUBERÍA EMT , CURVAS EMT , ADAPTADORES EMT , CAJAS 2" X 4" EMT , RESANE , ESTUCO Y PINTURA AREA INTERVENIDA)	UNID	17	$ 167.062,00	$ 2.840.054,00

18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA EN CABLE CALIBRE 10 AWG-THHN CALIBRE X 3 LINEAS , INSTALADO SOBRE MURO LATERAL O BAJO PLACA SUPERIOR , EN REGATAS CON TUBERÍA EMT , CURVAS EMT, CAJAS DE PASO EMT , INCLUYE RESANE , ESTUCO Y PINTURA AREA INTERVENIDA.(ES DE TENER EN CUENTA QUE SE DEBEN ESTABLECER LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DE PASILLOS , ILUMINACIÓN INTERNA , TOMACORRIENTE INDEPENDIENTES, ASÍ COMO UN CIRCUITO PARA INSTALACIÓN DE LA MAQUINA ESCANER A CADA ENTRADA PROTEGIDA DESDE LA CAJA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN).	ML	48	$ 18.180,00	$ 872.640,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE DPS PARA ACOMETIDA ELECTRICA PROTECCIÓN DE LA ILUMINACIÓN LED , Y TOMACORRIENTE EN GENERAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE DETECTE E INTERRUMPA EL PASO DE SOBRECARGAS DE VOLTAJE Y PROTEJA CONTRA CORTO CIRCUITO, SU INSTALACIÓN SE REALIZARA A LA SALIDA DE LA RED DE ALIMENTACIÓN A UNA POTENCIA DE TRABAJO MAXIMA DE : 1500WAT DE LAS LÁMPARAS LED A INSTALARSE , DEBERÁ CONTAR CON SEÑAL LUMÍNICA QUE INDIQUE LA INADECUADA ALIMENTACIÓN Y UNA VEZ SE RESTABLEZCA EL NIVEL ADECUADO DE VOLTAJE DEBERÁ DAR PASO A LA CORRIENTE Y CAMBIAR DE COLOR LA SEÑAL LUMÍNICA. INSTADO EN LA RED PRINCIPAL DE ALIMENTACIÓN DESPUES DE LA CAJA DE BREAKER.	UNID	1	$ 1.768.888,00	$ 1.768.888,00
20	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 6 CIRCUITOS PARA TOMAS Y LUCES , TALANQUERAS Y MAQUINA ESCANER DE RAYOSX A CADA ENTRADA(INCLUYE REGATAS, RESANES, ESTUCO U PINTURA PARA SU CORRECTA INSTALACION), INCLUYE 6 BREAKER DE 15 AMP	UNID	1	$ 373.432,00	$ 373.432,00
			SUBTOTAL	**$**	**30.432.997,63**
			ADMINISTRACIÓN (12%)	**$**	**3.651.959,72**
			IMPREVISTOS (5%)	**$**	**1.521.649,88**
			UTILIDAD (4%)	**$**	**1.217.319,91**
			IVA 19%	**$**	**231.290,78**
			VALOR TOTAL	**$**	**37.055.2177,91**

FRENTE DE OBRA 2. MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL COLISEO VERANILLO					
ITE M	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN SITU DE PARGUITAS DE REFUERZO CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, PARA AMARRE DE TEJAS DE LAMINA DE ALUMINIO DE 6M X 0,9 CALIBRE 22 A LAS CERCHAS , TALES PARAGUITAS DEBEN IR INSTALADO DE A CADA EXTREMO LATERAL DE LA LÁMINA SOBRE CADA CERCHA DE SOPORTE DE LA MISMA , INCLUYE SOPORTE TRAPEZOIDAL CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 Y EMPAQUE DE CAUCHO, SELLANTE DE TIPO SILOC SELLADOR ALTAS TEMPERATURAS - JUNTAS - 100% SILICONA	UNID	1914	$ 11.704,00	$ 22.401.456,00
2	DESMONTE DE TEJAS TRAPEZOIDAL DE ALUMINIO DE 0,9M X M	UNID	30	$ 68.322,00	$ 2.049.660,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TRAPEZOIDAL DE ALUMINIO DE 0,9M X 6M CALIBRE 22, IGUAL EN PERFIL A LA EXISTENTE	UNID	30	$ 380.401,00	$ 11.412.030,00
			SUBTOTAL		**$ 35.863.146,00**
			ADMINISTRACIÓN (15%)		**$ 5.379.471,90**
			IMPREVISTOS (5%)		**$ 1.793.157,30**
			UTILIDAD (2%)		**$ 717.262,92**
			IVA 19%		**$ 136.279,95**
			VALOR TOTAL		**$ 43.889.318,07**

FRENTE DE OBRA 3. MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA CAPILLA ESTELA MARIS.					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESINSTALACIÓN DE CUBIERTA DE TEJA DE ETERNIT EN CASA CURAL, INCLUYE DESMONTE DE TEJAS ACTUALMENTE INSTALADAS , STRUCTURA DE MADERA Y CIELO RASO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO CERTIFICADO Y EN CASO DE QUE EL MATERIAL QUEDE CON POSIBILIDAD DE REUTILIZACIÓN DEBE SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE CONTRATO PREVIA ACTA DE ENTREGA DESCRIBIENDO TIPOK DE MATERIAL Y CANTIDAD.	M2	75	$ 41.455,00	$ 3.109.125,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE CUBIERTA DE LA CASA CURAL DE TECHO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO RECTANGULAR HR 120MMX60MMX2MM ESPESOR , INCLUYE SOPORTES DE INSTALACIÓN ANCLADO AL MURO , SOLDADURA PARA TRAMOS DE SECCCIÓN TRASVERSAL PARA EVITAR SOBREPONER SOBRE LOS TRAMOS LONGITUDINALES , LAS TRASNVERSALES Y LONGITUDINALES NO PUEDEN IR SOBREPUESTAS, DEBEN IR POR MEDIO DE UNIÓN SOLDADA, LA ESTRUCTURA DEBE QUEDAR APOYANDO A UNA MISMA ALTURA LA TEJA ES DECIR EN UNA SUPERFICIE, CADA TEJA DEBE TENER LONGITUDINALMENTE TRES PUNTOS DE APOYO, EL DECLIBE DEBE IR EN SENTIDO DEL EXISTENTE DE LATERAL DE LA CAPILLA, INCLUYE VOLADO SOPORTADO CON ESTRUCTURA TIPO PIEA AMIGO PARA GENERAR AREA DE USO CON TECHO EN PATIO PAA SECADO DE ROPA DEL CAPELLAN	M2	85	$ 65.840,00	$ 5.596.400,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ACCESO DESDE BAÑO A PATIO DE SECADO DE ROPA COLOR BLANCO LA CUAL DEBE SER CONSTRUIDA EN PVC TIPO PESADO, CORREDIZA, (ESPESOR DEL PVC EN LA HOJA Y ESTRUCTURA A CONSTRUIR E=>3MM,) CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS: PUERTA MEDIDAS: 0.75M X 2.05M, RIELES Y SOPORTES DE LA HOJA CONSTRIDOS EN ALUMINIO, TIRANTE Y RODACHINAS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE CORTES DE MURO EXISTENTE , CORTE DE CERAMICA, WIN DE FILOS, LA PUESRTA DEBE QUEDAR INSTALADA CON ACABADO EN SU TOTALIDAD DEL AREA INTERVENIDA, CONSIDERAR REPONER ENCHAPES A NECESIDAD DEL MISMO TIPO , TONO , COLOR Y DIMENSIONES DEL EXISTENTE , DINTEL SUPERIOR A NECESIDAD.	UNID	1	$ 1.267.386,00	$ 1.267.386,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA CASA CURAL TIPO CUBIERTA TERMOACÚSTICA A360 MAX BLANCO 244 AJOVER, INCLUYE CANAL 6ML Y TUBO DE SANITARIO 4" X 15 ML DE DESAGUE AL EXTERIOR DEL PATIO DE ROPAS QUE NO PERMITA EMPOZAMIENTOS INTERNOS	M2	85	$ 43.882,00	$ 3.729.970,00
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DIVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE ROPAS DEL CAPELLAN EN SUPERBOARD LIBRE DE ASBESTO DE 0,12M DE ANCHO ALTO HASTA 2,3M , CON DOBLE LAMINA CALIBRE 10MM , ESTRUCTURA RIGIDA CON SOPORTERÍA SUFICIENTE QUE PERMITA DAR ESTABILIDAD Y ESTANQUEIDAD A LA INSTALACIÓN, ESTUCADO Y PINTADO CON PINTURA TIPO CORAZA CORONA LA SIPERFICIE TANTO EXTERNA COMO INTERNA DEBE QUEDAR LISA A LA VISTA Y AL TACTO SIN NINGUM TIPO DE ABOLLONADURAS	ML	5	$ 126.770,00	$ 633.850,00
6	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA TIPO CERCHA CELOSIA EXISTENTE PARA SOPORTE DEL TECHO DE LA CAPILLA DE 0.04M X 0.25M VARILLA DIAM ½" CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO DE LAS CERCCHAS DE SOPORTE, RASPANDO LAS VARILLAS,	ML	150	$ 50.233,00	$ 7.534.950,00

	GRATEANDOLAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO TIPO POLIAMIDA, PINTURA ACABADO TIPO POLIURETANO TIPO PINTUCO ACUERDO SUS CARACTERÍSTICAS TECNICAS COLOR BLANCO A DOS MANOS				
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CAPILLA , INCLUYE 81 ML DE VIGA CANAL, 40 ML CABALLETE, Y TODO LO NECESARIO PARA IMPERMEABILIZAR Y EVITAL FILTRACIONES EN LA TOTALIDAD DE LOS TECHOS DE LA CAPILLA , LATERALES, CASA CURAL , CON MANTO METALEX® PRO 2 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:PESO KG/M2:2,7 ; PRESENTACIÓN ROLLO DE 1M X 10M; ESPESOR EN MM:2; FLEXIBILIDAD EN FRIO = 5 °C PASA /50° F PASA);RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MÁX. -100 N/50MM TOLERANCIA):500; ELONGACIÓN (MÁX.-20% TOLERANCIA):5.0%; PUNZONAMIENTO ESTÁTICO (BASE CONCRETO):PS2 (5 KGF - 10 KGF) (1); REFUERZO: FIBRA DE VIDRIO; GARANTÍA: 6 AÑOS DADA POR EL FABRICANTE CON CERTIFICACIÓN DIRECTA AL CONTRATANTE (ENSB), GRILLO, INCLUYE REFUERZO EN FIBRA DE VIDRIO EN TODA EL AREA A INSTALAR; COLOR VERDE GRILLO.	M2	893	$ 32.676,00	$ 29.179.668,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUPRESOR DE PICOS PARA DE VOLTAJE PARA ACOMETIDA ELECTRICA PROTECCIÓN DE LA ILUMINACIÓN LED DE TOTA LA CAPILLA , DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE DETECTE E INTERRUMPA EL PASO DE SOBRECARGAS DE VOLTAJE Y PROTEJA CONTRA CORTO CIRCUITO, SU INSTALACIÓN SE REALIZARA A LA SALIDA DE LA RED DE ALIMENTACIÓN A UNA POTENCIA DE TRABAJO MAXIMA DE : 5000WAT DE LAS LÁMPARAS LED A INSTALARSE , DEBERÁ CONTAR CON SEÑAL LUMÍNICA QUE INDIQUE LA INADECUADA ALIMENTACIÓN Y UNA VEZ SE RESTABLEZCA EL NIVEL ADECUADO DE VOLTAJE DEBERÁ DAR PASO A LA CORRIENTE Y CAMBIAR DE COLOR LA SEÑAL LUMÍNICA. ESTE SUPRESOR DEBERÁ IR INSTALDO EN LA ACOMETIDA PRINCIPAL ANTES DE LA ALIMENTACIÓN DE LA CAJA DE 12 CIRCUITOS.	UNID	1	$ 1.755.281,00	$ 1.755.281,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EL SUPERBOARD LIBRE DE ASBESTO EN LAMINA QUE ACUERDO DISEÑO VUELOS O ESTABILIDAD PUEDE OXILAR DE CALIBRE 7MM A 10MM , ESTUCO Y PINTURA TIPO 1 CORONA, A TODA LA SUPERFICIE DE MANERA UNIFORME A LA VISTA Y ALTACTO, INCLUYE : CORTES PARA INSTALACIÓN DE: 23 LAMPARAS LED DE 0,6M X 0,6 M CON ALUMINIOS DE REBORDE, Y CORTES PARA 16 LAMPARAS LED REDONDAS DE 25 WAT, LA ESTRUCTURA DEL CIELO RASO DEBE SER RÍGIDA Y SEGURA, ESTABLE, REFORZADA CON TIRANTES EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" . MONTAJE ASEGURADO A LAS CERCHAS DE CARGA REFORZADOS CON VARILLA DE ACERO ESTRUCTURAL DE 1/2" ACABADO DE JUNTAS DE LÁMINAS LISO ÄREA ACUERDO A PLANO, CON INCLINACIONES Y SUPERFICIES ACUERDO DISEÑOS Y CIELO RASO EXISTENTE.LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DESISTALACIÓN Y RETIRO EN BORTADEROO CERTIFICADO DEL CIELO RASO EXISTENTE.	M2	963	$ 51.710,00	$ 49.796.730,00
10	ADECUACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS DE INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTACIÓN DE INTERRUPTOR LINEA DECORA LEVINTON O SUPERIOR ACUERDO RECINTO, INCLUYE 15M X 3 LINEAS DE CABLE TIPO AWG- THHN 12 INSTALADO EN DUCTO EXISTENTE DESDE LA LINEA DE ACOMETIDA AL DEL INTERRUPTOR Y LAS LUMINIARIA DE CADA CIRCUITO , CAJAS DE PASO , CURVAS. DEBE LLEVAR INTERRUTORES DE ENCENDIDO UBICADOS PARA LOS SIGUIENTES CIRCUITOS : LAMPARAS LATERALES A AMBOS LADOS	UNID	8	$ 165.777,00	$ 1.326.216,00

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales que deba asumir el CONTRATISTA y que se establecieron en el pliego de condiciones, en general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes/Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o durante la prestación de servicios (cuando aplique). **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes /servicios objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes/prestar los servicios dentro del plazo de entrega/ejecución estipulado.**12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada / periodo de desarrollo/prestación de los bienes/actividades/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro del día (01) hábil siguiente, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en el pliego de condiciones, el contratista tendrá a su cargo las siguientes: **Cronograma de actividades:** El contratista cumplirá con el objeto del contrato dentro de las fechas establecidas en el cronograma de actividades realizando las entregas parciales conforme se ha proyectado por las partes. **Frentes de obra:** El adjudicatario se compromete a cumplir con los diez frentes de obra de manera simultánea sin que la realización de las mismas genere parálisis o demora en los trabajos realizados. **Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos, cada frente de obra en el cual se realicen trabajos en altura deberá contar en situ durante todo el tiempo en el que se ejecute la actividad en altura el profesional con las calidades exigidas en **el Ítem C.** del numeral 5.2.3. **Trabajos nocturnos**: Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto. Si por necesidades del servicio se requiere extender las jornadas de trabajo se deberá trabajar las 24 horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato y del Comandante de la unidad. **Limpieza de los sitios de trabajo**: A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades. **Escombros**: El material sobrante y de escombros lo retirara el contratista de la unidad dos veces por semana, todo con el fin de mantener la presentación de las instalaciones puesto que a las mismas se presentan diferentes personalidades y visitas de entidades, aspecto que hace necesario contar con pleno ornato y aseo de los lugares en los cuales se está desarrollando la obra. **Disposición de desechos y sobrantes**: El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás

residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual. **Materiales**: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, para todo caso el contratista se responsabiliza por el cuidado, protección de los materiales, la Armada Nacional dependiendo la disponibilidad de apoyará de un recinto el cual deberá asegurarse y protegerse adecuadamente por el contratista , pues en contratante no se responsabiliza del cuidado de materiales a usarse. **NO utilizar materiales nocivos:** El contratista se compromete no utilizar materiales prohibidos en la legislación colombiana. Se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto, y de los productos elaborados con el mismo. **Personal**: Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. Cada trabajador deberá estar asegurado bajo la planilla única de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales a cargo de la empresa Contratista, para el caso de trabajos subcontratados la empresa contratista deberá informar por escrito al supervisor de contrato nombre de la empresa, representante legal, y todo lo concerniente para establecer el cumplimiento de la afiliación de seguridad social y riesgos laborales por todo el personal que se encuentra en la obra. **Control**: El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la ENSB y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos profesionales (ARP), del cual llevará el control del respectivo supervisor del contrato. El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra. **Plan de Manejo Ambiental** que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes. **Análisis de precios unitarios:** En un término de 05 días después de la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos

	AREA PLANA Y LAMPARAS REDONDAS SUPERFICIE INCLINADA , LAMPARAS CENTRATES CON DOS HILERAS , CIRCULO DEL ALTAR, EN CASA CURAL PARA ZONA SOCIAL , HABITACIÓN Y BAÑO , PATIO DE ROPAS , OFICINA, Y EN BODEGA						
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 0,6M X 0,6M TIPO 40WAT DURACCIÓN 50000 HORAS LUZ BLANCA TEMPERATURA OK = 6400K (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB ARC BARRANQUILLA INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA) INCLUYE ACOPLAMIENTO A RED CENTRAL Y CONEXIONADO A INTERRUPTOR ACUERDO LOS CIRCUITOS ESTABLECIDOS , AL FINAL DE LA OBRA NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS, O IMPERFECCIONES ESTETICAS POR MAL CORTE , EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL REMPLAZO DE PIEZAS DEL CIELO RASO EN CASO DE FALLAS QUE NO PERMITAN ALCANZAR LA CALIDAD DEL MONTAJE.	UNID	23	$	292.913,00	$	6.736.999,00
12	SUMINISTRO E INSTACIÓN DE CAJA DE ELECTRICA DE 12 CIRCUITOS INCLUYE 12 BREAKER DE 15 AMP, ESTA CAJA DEBE SER CONSTRUÍDA EN LAMINA GALVANIZADA, PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCA O BLANCO HUESO, DEBE IR INSTADA EMPOTRADA. DEBE IR PROVISTA CON LAS SALIDAS DE CONTROL DE LOS CIRCUITOS ACUERDO LA RED DE ILUMINACIÓN NUEVA, TOMA CORRIENTES EXISTENTES. LA UBICACIÓN SERA DESIGNADA POR LA SUPERVISÓN EN SITU EN EL MOMENTO DE LA INSTAACIÓN.	UNID	1	$	468.075,00	$	468.075,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN PARA CONEXIONADO DE LA ILUMINACIÓN TOMA CORRIENTES CON LOS SIGUIENTES CIRCUITOS ; 01 PARA CONTROL DE LAMPARAS LATERALES INTERNAS DE CADA LADO , Y LAMPARAS REDONDAS INSTADAS POR EL LADO LATERAL INCLINADO , 1 PARA CONTROL DE DOS HILERAS DE LAMPARAS CENTRALES Y DEL ALTAR, 1 PARA CONTROL DE TOMACORRIENTES EXISTENTES EN : LA CAPILLA, CASA CURAL , OFICINA , BODEGA Y PATIO DE ROPAS , ESTA RED ACUERDO LOS CIRCUITOS DEBERA SER INSTALADA CON TRES LINEAS CABLE REFERENCIA AWG- CALIBRE 12 THHN TIPO CENTELSA O PROCABLES. INCLUYE CAJAS DE PASO DE 4" X 4", TUBOS CONDUIT, TENDIDO DESDE LA CAJA DE CONTROL HASTA LOS DIFERENTES RECINTOS Y CONEXIONADO A CADA PUNTO SEA DE ILUMINACIÓN O DE TOMA CORRIENTE.	ML	139	$	23.385,00	$	3.250.515,00
14	SUMINISTRO E INSTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL TIPO LED REDONDO DIAM 30 CM DE 25 WAT, TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA)INCLUYE ACOPLAMIENTO Y CONEXIONADO A LA RED DE ALIMENTACIÓN Y AL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO AL FINAL DE LA OBRA NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS, O IMPERFECCIONES ESTETICAS POR MAL CORTE , EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL REMPLAZO DE PIEZAS DEL CIELO RASO EN CASO DE FALLAS QUE NO PERMITAN ALCANZAR LA CALIDAD DEL MONTAJE.	UNID	16	$	60.460,00	$	967.360,00
			SUBTOTAL			**$**	**115.352.525,00**
			ADMINISTRACIÓN (12%)			**$**	**13.842.303,00**
			IMPREVISTOS (4%)			**$**	**4.614.101,00**
			UTILIDAD (2%)			**$**	**2.307.050,50**
			IVA 19%			**$**	**438.339,60**
			VALOR TOTAL			**$**	**136.554.319,10**

FRENTE DE OBRA 4. MANTENIMIENTO DEL TECHO CABINA DE PINTURAS GANCA BARRANQUILLA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	DESMONTE DE LAMINAS ONDULADAS DE ETERNIT SOBRE CUBIERTA DE TECHO DEL TALLER DE CABINA DE PINTURAS A UNA ALTURA MAXIMA DE 10M, INCLUYE DESMONTE DE PASATECHOS ,CABALLETE, Y TODO LO NECESARIO PARA PROVEER UN ESPACIO DISPONIBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO TECHO DE MANERA UNIFORME Y CONTINUA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO CERTIFICADO.	M2	95	$ 9.022,00	$ 857.090,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL TALLER DE CABINA DE PINTURAS A UNA ALTURA MAXIMA DE 10M EN LAMINA FIBROMAT DE CUBIERTA INCLUYE: SOPORTE DE CUBIERTA , GANCHOS, PARAGUITAS , FIJACIÓN , CABALLETE, ACCESORIOS, RÉTIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADERO CERTIFICADO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y PUESTA EN **FUNCIONAMIENTO BAJO ACCIÓN DE VIENTOS FUERTES PROPIOS DE INDOLE NATURAL Y LOS ORIGINADOS POR LA ACCIÓN DE LAS AERONAVES BAJO EL FUNCIONAMIENTO PROPIO DE UN HANGAR.**LA INSTALACIÓN DEBERÁ QUEDAR CONTINUA CON EL TECHO YA INTERVENIDO EN COLOR Y DIMENSIONES DE LOS PERFILES DE LAS TEJAS EXISTENTES.	M2	95	$ 66.479,00	$ 6.315.505,00
			SUBTOTAL		**$ 7.172.595,00**
			ADMINISTRACIÓN (15%)		**$ 1.075.889,25**
			IMPREVISTOS (5%)		**$ 358.629,75**
			UTILIDAD (2%)		**$ 143.451,90**
			IVA 19%		**$ 27.255,86**
			VALOR TOTAL		**$ 8.777.821,76**

FRENTE DE OBRA 5. MANTENIMIENTO DE 03 PUESTAS DE VIDRIO GANCA BARRANQUILLA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	MANTENIMIENTO DE PUERTA (SALIDA Y ENTRADA EDIFICIO DE LA GUARDIA GANCA BARRANQUILLA), CONSTRUÍDA EN VIDRIO Y HERRAJES DE ALUMINIO, COMPUESTAS POR DOS HOJAS , LA MEDIDA DE CADA HOJA 0,9M X 2,35M, CONSISTENTE EN: DESMONTE DE LAS DOS HOJAS , CAMBIO DE BISAGRA DE PISO EN UNA HOJA TIPO PESADO INDUSTRIAL REF : SPEEDY, ACUERDO ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS (DEBE ENTREGARSE EN CAJA ORIGINAL SELLADO Y CERRADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE LA INSTALACIÓN PARA VERIFICACIÓN) PARA SER INSTALADA EN ESPACIO PROVISTO DE 0,3M X 0,12M CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS : BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO PARA PUERTA BATIENTES TIPO TEMPLEX, TIPO BANCARIAS, TIENE UNA VÁLVULA QUE PROGRAMA LAS VELOCIDADES DE CIERRE DESEADAS DESDE 130º A 0º Y OTRA VÁLVULA QUE REGULA EL IMPULSO FINAL DESDE 15º A 0º APROXIMADAMENTE. ACABADO: TAPA DE ACERO INOXIDABLE. MODELO: M25 FUERZA NEGRA.CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 180 KG.FABRICADO EN ITALIA INCLUYE, BAJA METÁLICA DE ENCUESTAR EN PISO, BISAGRA, LLAVE PARA AJUSTAR BISAGRA, TAPA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE Y MANUAL DE INSTRUCCIONES., ASÍ MISMO INCLUYE DESMONTE DE 03 PIVOTES DE SOPORTE TIPO F4 LIMPIEZA , ELGRASE E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CERRADURA DE ALUMINIO DE SEGURIDAD DE DOBLE PISTILO ADECUADA PARA PUERTAS DE VIDRIO, CAMBIO DE CHAPA DE SOPORTE INFERIOR EN ALUMINIO DE LA BASE	UNID	2	$ 1.199.498,00	$ 2.398.996,00

	COMPLETA EN 01 HOJA, SUMINISTRO DE TORNILLOS PRISIONEROS A NECESIDAD , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL CIRCULAR DE DIAMETRO= 0,7M "AERONAVAL " ACUERDO DESCRIPCIÓN DETALLADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, SUMINISTRO E INSLTALACIÓN DE POLARIZADO AZUL CALIBRE 80% AREA (8,6M2)				
2	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE COMANDO GANCA BARRANQUILLA, CONSTRUÍDA EN VIDRIO Y HERRAJES DE ALUMINIO, COMPUESTAS POR DOS HOJAS , LA MEDIDA DE CADA HOJA ES 0,87M X 2,8M, CONSISTENTE EN: DESMONTE DE LAS DOS HOJAS , CAMBIO DE BISAGRA DE PISO EN UNA HOJA TIPO PESADO INDUSTRIAL REF : SPEEDY, ACUERDO ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS (DEBE ENTREGARSE EN CAJA ORIGINAL SELLADO Y CERRADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE LA INSTALACIÓN PARA VERIFICACIÓN) PARA SER INSTALADA EN ESPACIO PROVISTO DE 0,3M X 0,12M CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS : BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO PARA PUERTA BATIENTES TIPO TEMPLEX, TIPO BANCARIAS, TIENE UNA VÁLVULA QUE PROGRAMA LAS VELOCIDADES DE CIERRE DESEADAS DESDE 130° A 0° Y OTRA VÁLVULA QUE REGULA EL IMPULSO FINAL DESDE 15° A 0° APROXIMADAMENTE. ACABADO: TAPA DE ACERO INOXIDABLE. MODELO: M25 FUERZA NEGRA. CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 180 KG.FABRICADO EN ITALIA INCLUYE, BAJA METÁLICA DE ENCUESTAR EN PISO, BISAGRA, LLAVE PARA AJUSTAR BISAGRA, TAPA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE Y MANUAL DE INSTRUCCIONES., ASÍ MISMO INCLUYE DESMONTE DE 03 PIVOTES DE SOPORTE TIPO F4 , LIMPIEZA , ELGRASE E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, SUMINISTRO DE TORNILLOS PRISIONEROS A NECESIDAD ,MANTENIMIENTO DE SOPORTE CENTRAL CONSTRUÍDO EN TUBO DE DIAMETRO 2" X 4,6 M DE LARGO CONSISTENTE EN : DESMONTE Y REISTALACIÓN CON SUJECIÓN DE 06 CHAZOS DE ANCLAJE DE 1/4" X 1" , Y ADICIÓN DE 02 PIEZAS FALTANTES (PIN DE SOPORTE DE DIAMETRO 1/2")	UNID	1	$ 1.585.025,00	$ 1.585.025,00
			SUBTOTAL		$ 3.984.021,00
			ADMINISTRACIÓN (15%)		$ 597.603,15
			IMPREVISTOS (5%)		$ 199.201,05
			UTILIDAD (2%)		$ 79.680,42
			IVA 19%		$ 15.139,28
			VALOR TOTAL		$ 4.875.644,90

FRENTE DE OBRA 6. MANTENIMIENTO GENERAL DE HANGAR COVEÑAS SUCRE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS DE TRIPLEX DE MEDIDAS 0,9M X 2M CONSISTENTE EN : DESMONTE E INSTALACIÓN SIN ROZAMIENTOS O FRICCIONES O LUCES MAYORES A 5MM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECCIÓN DE TRIPLEX POR LA CARA EXTERNA DE 0,7M X 0,9M , RESANE Y PULIDA CON LIJA DE LAS DOS CARAS DE LA HOJA DE PUERTA Y EL MARCO, PINTURA DE LA HOJA POR LA PARTE EXTERNA, INTERNA Y FOLOS, CON SELLADOR CATALIZADO HASTA DEJAR UNA SUPERFICIE LISA Y UNIFORME , ACABADO CON PINTURA LACA CATALIZADA BRILLANTE Y TINTE COLOR MIEL. INCLUYE LIJADO, SELLADO Y ACABADO DEL MARCO (PARA VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES Y EL PROCESO DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS EN SITU), INCLUYE DESMONTE DE CERRADURAS Y VISAGRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE CERRADURA TIPO CHAPA CERROJO KENT YALE 170 1/4 CROMADA LLAVE (4100) Y BISAGRAS NUEVAS EN ACERO INOXIDABLE.	UNID	5	$ 220.440,00	$ 1.102.200,00

2	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO TEJA TERMO ACUSTICA ANTIGUA , TENIENDO CUIDADO DE NO CAUSAR DAÑOS EN EL CIELO RASO (PARA EL CASO DE ALGÚN DAÑO DE ALGUNA SUPERFICIE DEL CIELO RASO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA REPARACIÓN EN EL MISMO MATERIAL DEL EXISTENTE DEJANDO EL RECINTO AFECTADO DE LA MISMA CALIDAD O MEJOR DE LO QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL DAÑO) INCLUYE DSIPOSICIÓ FINAL EN BOTADERO CERTIFICADO ACUERDO COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO	M2	260	$ 10.242,00	$ 2.662.920,00
3	DESMONTE DE CANALES METALICOS DE 0,4M DE LADO Y 0,3M DE ANCHO DE FONDO DETERIORADOS, CONSTRUÍDOS EN LÁMINA CALIBRE 18 INSTALADOS LADO Y LADO DE LA CUBIERTA PRINCIPAL DEL HANGAR A UNA ALTURA DE 8M.	M	50	$ 10.242,00	$ 512.100,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE 0,4M DE LADO X 0,3 M DE ANCHO DE FONDO, CONSTRUÍDO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18 , INSTALADO A LADO Y LADO DE LA CUBIERTA DEL TECHO PRINCIPAL A UNA ALTURA DE 8M APROXIMADAMENTE SOPORTADO EL ANGULOS DE 2" X 2" X ESPESOR = 1/4" SOLDADOS A LA VIGAS DE LA ESTRUCTURA DEL ANGAR, ESTE CANAL DEBERÁ CONTAR CON UN DECLIVE DEL 4% DESAGUE POR AMBOS EXTREMOS , DEBERÁ LLEVAR INSTALADO LATERALMENTE EN CADA TRAMO UNA SECCIÓN DE DESAGUE CIRCULAR DE DIAMETRO QUE EMBONE EN AJUSTE DESLIZANTE EN EL TUBO PVC SANITARIO DE 4" INSTALADO POSTERIORMENTE COMO BAJANTE DE DESAGUE, TANTO EL CANAL EN TODAS SUS SUPERFICIES COMO LOS SOPORTES DEBERÁN IR PINTADOS CON ANTICORROSIVO TIPO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA TIPO POLIURETANO COLOR GRIS MAMPARO PINTUCO O CALIDAD SUPERIOR ACUERDO LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL EMBASE ORIGINAL SELLADO Y CERRADO (EL CONTRATISTA DEBERÁ ANTES DE APLICAR LAS PINTURAS CONTAR CON LA APROVACIÓN DEL SUPERVISOR DE CONTRATO EN ACTA SUSCRITA) , ES DE TENER EN CUENTA QUE UNA VEZ SOLDADOS LOS SOPORTES DEBEN SER RETOCADOS EN SITU CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO	M	50	$ 102.417,00	$ 5.120.850,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO FIBROMAT FORTE TEJA VERDE- PRESENTACIÓN LÁMINAS 11.8X0.94MT 2MM UPVC CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUBIERTA TERMO ACÚSTICA FABRICADA EN UPVC (POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO) Y PVC ESPUMADO EN SU INTERIOR. POSEE UNA ALTÍSIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN POR HUMEDAD, SALITRE Y UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ES ECOLÓGICO, RECICLABLE, SÚPER RESISTENTE Y CON PROPIEDADES TERMO ACÚSTICAS, INCLUYE SELLADO DE FISURAS POR MEDIO DE MEDIA CAÑA DE 0,1M, CON IMPERMEABILIZANTE ENTRE LA CUBIERTA Y LAS PAREDES LINDANTES(AL FINAL DE LA ACTIVIDAD ANTE LLUVIA NO DEBE HABER NINGUNA FILTRACIÓ , GOTERA O ACCESO DE AGUA AL INTERIOR DE LOS RECINTO CUBIERTOS CON LAS NUEVAS TEJAS , (EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD), LOS AMARRES (PARAGUITAS , GANCHOS O SISTEMAS DE SUJECIÓN DEBERÁN SER SEGUROS Y EN NUMERO SUFICIENTES QUE NO PERMITAN LLEVANTAMIENTO DE LAS TEJAS ANTE LA PRESENCIA DE RAFAGAS DE VIENTO ORIGINADAS POR HELICOPTEROS Y FUERTES VIENTOS DE ZONA COMO MINIMO POR EL TIEMPO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ACUERDO POLIZAS), EN LA INSTALACIÓN (PARA EL CASO DE ALGÚN DAÑO DE ALGUNA SUPERFICIE DEL CIELO RASO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA REPARACIÓN EN EL MISMO MATERIAL DEL EXISTENTE DEJANDO EL RECINTO AFECTADO DE LA MISMA CALIDAD O MEJOR DE LO QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL DAÑO)	M2	260	$ 57.354,00	$ 14.912.040,00
6	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC AGUAS LLUVIAS DE 4" ACOPLADO A LA SECCIÓN DE DESAGUE DE LOS CANALES INSTALADO EN CUATRO TRAMOS ASEGURADO VERTICALMENTE POR MEDIO DE ABRAZADERAS ANCLADAS A LA COLUMNAS DEL ANGAR, ESTAS ABRAZADERAS DEBERÁN	M	42	$ 27.311,00	$ 1.147.062,00

	SER CONSTRUÍDAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, PINTADAS CON ANTICORRIVO Y PINTURA TIPO POLIURETANO DEL MISMO ACABADO DE LOS CANALES Y SOPORTES, INCLUYE 12 CODOS DE 4" , DEBERÁ IR PROVISTO DE TAL MANERA QUE DIRIJA EL AGUA LLUVIA FUERA DEL CIMIENTO DEL ANGAR				
7	MANTENIMENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN DE BOMBA ACTUAL A BOMBA CENTRÍFUGA INOXIDABLE TIPO JET PEDROLLO REF JCRm 10H APTA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE PRESIÓN O CAUDAL DE AGUA, ESTA BOMBA DEBE SER AUTOCEBANTE, LO QUE IMPLICA QUE LLENA DE LÍQUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA TUBERÍA DE SUCCIÓN Y LA CARCASA DE LA BOMBA DE MODO QUE IMPIDE LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE AIRE EN SU INTERIOR QUE PUDIERA ENTORPECER EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.ESTA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA INOXIDABLE JET PEDROLLO DEBE PROVEER TANTO EL EJE DEL MOTOR COMO SU CUERPO DEBEN SER CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE AL IMPEDIR LA CORROSIÓN SE TRADUCE EN UNA PROLONGADA VIDA ÚTIL Y MAYOR EFICACIA DE LA BOMBA.INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, INCLUYE CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA INSTALADO PARA CONTROL AUTOMATICO POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL, LA ELECTROBOMBA DEBRÁ ENCENDERSE AUTOMATICAMENTE AL EXISTIR UN NIVEL DE LLENADO EN LOS TANQUES DE AGUA INSTALADOS EN LA CASETA Y APAGARSE AUTOMATICAMENTE AL ESTAR LLENOS LOS TANQUES ELEVADOS O AL ACABARSE EL AGUA DE LOS TANQUES INSTALADOS EN LA CASETA, ESTA OPERACIÓN DEBERÁ IR CONTROLADA POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL Y EL CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA, ES DE TENER EN CUNETA QUE LOS SENSORES DE NIVEL DEBEN SE DE SEÑAL NO DE CONTROL, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA REPOTENCIADA .	UNID	1	$ 1.355.806,00	$ 1.355.806,00
8	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE AGUA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROL NIVEL HERMÉTICO TIPO PEDROLLO ANCHO (MM) 191.24 LARGO (MM) 57.95 ALTO (MM) 238.28 VOLTAJE 110, FLOTADOR CON DOBLE FUNCIÓN (LLENADO Y VACIADO).CARACTERÍSTICAS: INCLUYE 3 METROS DE CABLE, USO INDUSTRIAL .ENCIENDE, APAGA Y PROTEGE SU BOMBA DE AGUA AUTOMÁTICAMENTE, A TRAVÉS DE BREAKER. VIDA UTIL MÁS DE 100,000 CICLOS ON – OFF RANGO DE TEMPERATURA. 0ºC A 60ºC MATERIAL DEL FLOTADOR. POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A IMPACTOS. MATERIAL DEL CABLE. CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO ELASTOMÉTRICO Y CUBIERTA DE NEOPRENO. PESO. 580 GR. APROX.INCLUYE 20M DE CABLE ENCAUCHETADO AWG THHN CALIBRE 14, PARA CONEXIÓN DE NIVEL EN LOS TANQUES ELEVADOS, INSTALADO EN DUCTOS TIPO FLEXICONDUIT.	UNID	2	$ 372.895,00	$ 745.790,00
9	MANTENIMIENTO DE PORTON COMPUESTO POR DOS HOJAS CONTRUIDAS EN TUBO REDONDO CADA UNA DE 1,15M X 2M , ACCESO A BODEGA , CONSISTENTE EN DESMONTE DE MALLA , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS (4 SECCIONES) UNO EN CADA SECCIÓN ABAJO Y ARRIBA DEL MARCO DE TUBO DE CADA HOJA DE LA PUERTON , ESTE PORTON DEBERÁ IR PINTADO CON ANTICORROSIVO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA TIPO POLIURETANO COLOR VERDE ESMERALDA , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEGADO EN CADA TABLERO DE LOGO EN VINILO CIRCULAR DE DIAM 0,8M EN CADA HOJA ALUSIVO A AERONAVAL ACUERDO A MUESTRA SUMINISTRADO POR SUPERVISOR .	UNID	1	$ 1.341.175,00	$ 1.341.175,00
10	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS CONSISTENTE, CAMBIO DE LAS TAPAS DE LOS TANQUES ASEGURANDOLAS POR SOPORTE METALICO CONSTRUIDO EN VARILLA LISA DE DIAM 1/4 " ANCLADO A LA CUBIERTA (02 DE 2000 LT), **INCLUYE** EN CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO LATERAL EN LEVANTE DE BLOCK No 6, PAÑETADO Y PINTADO HASTA UNA ALTURA DE 1,2M	UNID	1	$ 2.019.078,00	$ 2.019.078,00

	LONGITUD 9M, ALREDEDOR DE TRES CARAS, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE 8M DE LONGITUD ANCHO 0,6M , DE ACCESO PARA LIMPIEZA DE TANQUES, CON CANASTA DE SEGURIDAD SEMICIRCULAR DE DIAM 1M A LO LARGO DE LA ESCALERA , ESTA ESCALERA DEBE IR INSTALADA , ASEGURADA Y FIJA A LA ESTRUCTURA DE LOS TANQUES ELEVADOS.						
11	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS DEL HANGAR, CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE REGISTROS, LIMPIEZA Y DRENADO DE LAS TUBERÍAS DE LA COCINA, LIMPIEZA DE LA CASETA DE BOMBEO, ASEO GENERAL A LOS SISTEMAS SANITARIOS.	GLOB	1	$	1.172.431,00	$	1.172.431,00
			SUBTOTAL			$	32.091.452,00
			ADMINISTRACIÓN			$	3.850.974,24
			IMPREVISTOS			$	1.604.572,60
			UTILIDAD			$	1.283.658,08
			IVA 19%			$	243.895,04
			VALOR TOTAL			$	39.074.551,96

VALOR TOTAL GRUPO 1 = $	**$**	**270.226.873,69**

El contratista ofreció mediante certificación por escrito en su oferta al momento de cierre los siguientes ponderables, los cuales hacen parte integral de la ejecución del presente contrato y deberán ser ejecutados dentro del mismo.

GRUPO 1. MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES DE LA GUARNICION DE BARRANQUILLA					
ITEM	**FRENTE DE OBRA 1. MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA DE ACCESO PRINCIPAL**				
	ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL	**UN**	**CANT**	**ESPECIFICACION TECNICA MEJORADA**	**PUNTAJE**
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED REDONDO DE 18 WAT (DE SOBREPONER), TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO) MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA)((INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)(ES DE TENER EN CUENTA QUE SE DEBERÁ PODER ENCENDER EN EL RECINTO DE LA GUARDIA 1 PANEL INDEPENDIENTE CON EL OBJETO DE MANTENER VISIBILIDAD MEDIA O 4 PANELES PARA VISIBILIDAD ALTA A NECESIDAD DEL COMANDANTE DE GUARDIA)	UNID	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA GUARDIA INCLUYE POSTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACUERDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS: SOLAR SENSOR DE POTENCIA, RADAR Y LUZ, PERFECTO PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR. 711 LM / W, PROPORCIONA GRAN BRILLO PARA USTED.IMPERMEABLE Y A PRUEBA DE POLVO.ENERGÍA MÁS AHORRO Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, PROPORCIONAN LUZ DE CALLE DISEÑADO PARA DIVERSAS APLICACIONES AL AIRE LIBRE, QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA USO RESIDENCIAL, VIAL, DE PARQUE, ETC. EL PRODUCTO PROPORCIONA SOPORTE DE LUZ SOLAR PARA LA CALLE,SEPUEDE COMPRAR DE FORMA ADICIONAL. PAQUETE INCLUIDO:1X LUZ DE CALLE SOLAR 60 W 711 LUMENES 6500 K ESPECIFICACIÓN:POTENCIA: 60W, HORAS DE ILUMINACIÓN: 12 HORAS SOLAR PANEL: PANEL SOLAR POLICRISTALINO DE 12W 9V BATERÍA CAPACIDAD: 3.7V 6000MAH BATERÍA DE LITIO ÁREA DE ILUMINACIÓN: 60 MATERIAL: PANEL SOLAR ABS + POLICRISTALINO LED CANTIDAD: 40 2835SMD INTERRUPTOR: CONTROL DE LUZ + SENSOR DE RADAR ALTURA DE INSTALACIÓN: 3-5 M TAMAÑO: 49CM * 22CM	150
GRUPO 1 MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA					
ITEM	**FRENTE DE OBRA 6. MANTENIMIENTO GENERAL DE HANGAR COVENAS SUCRE**				
	ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL	**UN**	**CANT**	**ESPECIFICACIÓN TECNICA MEJORADA**	**PUNTAJE**
7	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN DE BOMBA ACTUAL A BOMBA CENTRÍFUGA INOXIDABLE TIPO JET PEDROLLO REF JCRm 10H APTA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE PRESIÓN O CAUDAL DE AGUA, ESTA BOMBA DEBE SER AUTOCEBANTE, LO QUE IMPLICA QUE LLENA DE LÍQUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA TUBERÍA DE SUCCIÓN Y LA CARCASA DE LA BOMBA DE MODO QUE IMPIDE LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE AIRE EN SU INTERIOR QUE PUDIERA ENTORPECER EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.ESTA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA INOXIDABLE JET PEDROLLO DEBE PROVEER TANTO EL EJE DEL MOTOR COMO SU CUERPO DEBEN SER CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE AL IMPEDIR LA CORROSIÓN SE TRADUCE EN UNA PROLONGADA VIDA ÚTIL Y MAYOR EFICACIA DE LA BOMBA.INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, INCLUYE CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA INSTALADO PARA CONTROL AUTOMATICO POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL, LA ELECTROBOMBA DEBRÁ ENCENDERSE AUTOMATICAMENTE AL EXISTIR UN NIVEL DE LLENADO EN LOS TANQUES DE AGUA INSTALADOS EN LA CASETA Y APAGARSE AUTOMATICAMENTE AL ESTAR LLENOS LOS TANQUES ELEVADOS O AL ACABARSE EL AGUA DE LOS TANQUES INSTALADOS EN LA CASETA, ESTA OPERACIÓN DEBERÁ IR CONTROLADA POR MEDIO	UNID	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA ***CONSISTENTE EN SUMINISTRO , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON GARANTÍA DE 2 AÑOS*** BOMBA CENTRÍFUGA INOXIDABLE TIPO JET PEDROLLO REF JCRm 10H APTA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE PRESIÓN O CAUDAL DE AGUA, ESTA BOMBA DEBE SER AUTOCEBANTE, LO QUE IMPLICA QUE LLENA DE LÍQUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA TUBERÍA DE SUCCIÓN Y LA CARCASA DE LA BOMBA DE MODO QUE IMPIDE LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE AIRE EN SU INTERIOR QUE PUDIERA ENTORPECER EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.ESTA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA INOXIDABLE JET PEDROLLO DEBE PROVEER TANTO EL EJE DEL MOTOR COMO SU CUERPO DEBEN SER CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE AL IMPEDIR LA CORROSIÓN SE TRADUCE EN UNA PROLONGADA VIDA ÚTIL Y MAYOR EFICACIA DE LA BOMBA.INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, INCLUYE CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA INSTALADO PARA CONTROL AUTOMATICO POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL, LA ELECTROBOMBA DEBRÁ ENCENDERSE AUTOMATICAMENTE AL EXISTIR UN NIVEL DE LLENADO EN LOS TANQUES DE AGUA INSTALADOS EN LA CASETA Y APAGARSE AUTOMATICAMENTE AL ESTAR LLENOS LOS TANQUES ELEVADOS O AL ACABARSE EL AGUA DE LOS TANQUES INSTALADOS EN LA CASETA,	150

	DE LOS SENSORES DE NIVEL Y EL CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA, ES DE TENER EN CUNETA QUE LOS SENSORES DE NIVEL DEBEN SE DE SEÑAL NO DE CONTROL, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA REPOTENCIADA .			ESTA OPERACIÓN DEBERÁ IR CONTROLADA POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL Y EL CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA, ES DE TENER EN CUNETA QUE LOS SENSORES DE NIVEL DEBEN SE DE SEÑAL NO DE CONTROL, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA REPOTENCIADA	

POR ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

POR EL CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
Nit: 79344167-5

Vo.Bo.: CC Alejandro Rangel Escobar
Jefe de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF José Cuesta Jiménez
Jefe de Adquisiciones ENSB (E)

Reviso: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

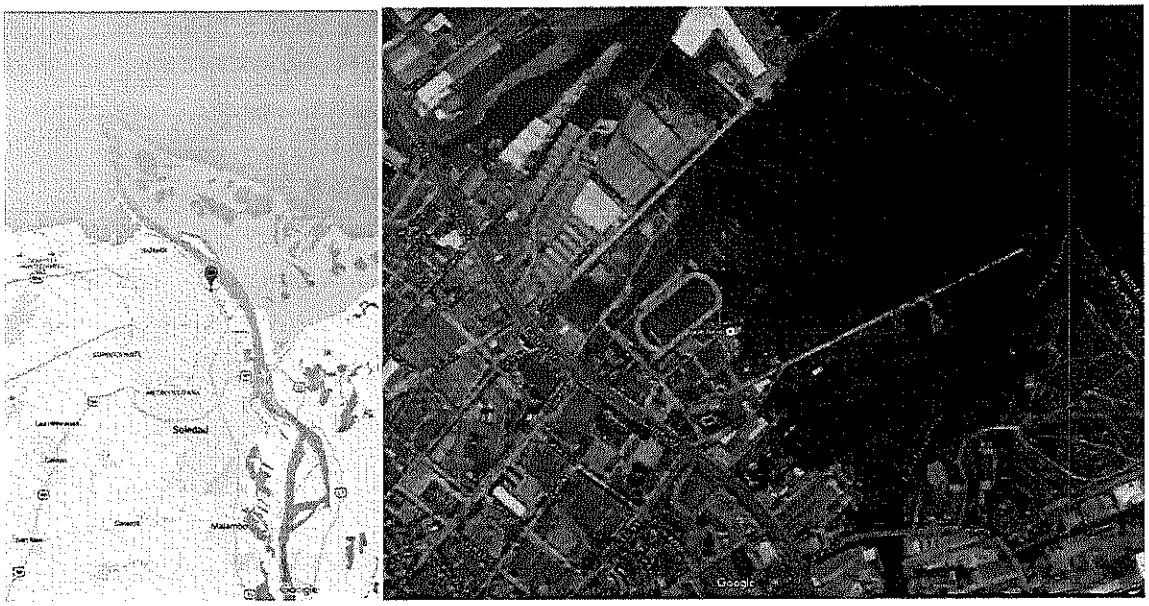
Elaboró: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB

ANEXO "B"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA

La Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla es el alma mater de los Suboficiales Navales de Colombia. Se encuentra ubicada en la ciudad de Barranquilla en la Costa Caribe colombiana, contando privilegiadamente con la cercanía del Mar Caribe y el Río Magdalena, arteria fluvial más importante de la República de Colombia. En esta escuela se forman y capacitan los hombres y mujeres de la Armada Nacional que sirven en diversas especialidades a todas las Unidades de la Armada Nacional en su condición de Suboficiales Navales.

Está ubicada sobre la vía 40 con calle 58 esquina en Barranquilla, cuenta con instalaciones propias para la formación de los suboficiales, compuesta por aulas, laboratorios, alojamientos para grumetes y suboficiales de curso, además de las instalaciones administrativas compuestas por oficinas y bodegas.



Ubicación Escuela Naval ARC Barranquilla

MANTENIMIENTO OBRA CIVIL NO RESIDENCIAL GUARNICION BARRANQUILLA

El presente documento contempla los trabajos de mantenimiento a las instalaciones de la planta física de la escuela, está compuesta principalmente por instalaciones que sirven para la instrucción y no hacen parte del grupo residencial; adicional a estas edificaciones, están las que sirven para las actividades de soporte logístico tales como: Capilla planta alta, cámara de grumetes, Departamento de Servicios Generales, Oficina Acción Integral, edificio de decanatura académica, comando Batallón, Grupo Aeronaval del Caribe, etc., dependencias usadas para el apoyo logístico para la realización de la misión.

Para solucionar la problemática, anteriormente expuesta, el Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y adecuación de la instalaciones y bienes inmuebles que no hacen parte de la edificaciones destinadas a la residencia del personal militar de las siguientes así:

Mantenimiento de las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales y la guarnición de la ARC "Barranquilla"

Ante la necesidad de mejorar el bienestar del personal orgánico militar y civil, y garantizar las condiciones seguridad y buena atención se realiza el mantenimiento de las instalaciones así:

Mantenimiento de la Guardia de acceso principal:

Este mantenimiento consiste en la impermeabilización de la placa de la cubierta del techo de la guardia, el cambio de divisiones actuales de vidrio estándar a vidrio templado con perfilaría en acero inoxidable, mantenimiento de puertas de acceso, mantenimiento de sistema eléctrico, de iluminación y sistema de red de datos, con el presupuesto asignado se da un 50% del cubrimiento de la necesidad.

Mantenimiento del techo del Coliseo Veranillo: Debido al deterioro por la salinidad de la costa caribe por la proximidad del mar, la acción de la humedad salobre deterioró los ganchos de la tejas y se requiere cambiarlos e instalar nuevos tensores (paragüitas en acero inoxidable con un soporte a manera de chapa que permita asegurar mejor las tejas existentes y las nuevas a instalar por

casa Cural instalándole nuevas tejas , nueva cubierta metálica y mejorando la red eléctrica y cambiándole las lámparas de la recamara y baño con el presupuesto asignado se da un 80% del cumplimiento de la necesidad.

Mantenimiento del techo, estructura y cielo raso de un salón en las instalaciones de la Dirección de Incorporación barranquilla: en estas instalaciones donde funcionaba el antiguo jardín del cuarteiiilo se requiere mejoramiento de la estructura de la cubierta del techo que siendo el caso solo se prevé cambiar un 7% del techo, estructura, tejas y cielo raso de un salón, como primera fase de la intervención de tal techo, del total del mantenimiento que solo implica el cabio del techo se da un 5% del alcance del cubrimiento de la necesidad.

En las instalaciones del grupo aeronaval del caribe guarnición de Barranquilla : La instalaciones del Grupo Aeronaval del Caribe se encuentra ubicadas en el municipio de Soledad – Atlántico, y está compuesto físicamente por el edificio de Guardia, Edificio de Aiojamiento y Comedor de la Compañía de Seguridad, el complejo de Escape de Cabina, Edificio de Comando, Hangar principal de Patrullero, La escuela de Aviación Naval, Hangar de helicópteros y Cross Deck (Cámara con comedor y cocina), en las obras propuestas objetos de este mantenimiento se da un total del 60% del cubrimiento de la necesidad.

Ante la necesidad de mejorar y mantener la infraestructura, seguridad laboral y la preservación del material aeronaval y de las oficinas, se requiere el mantenimiento de las instalaciones que componen el Grupo Aeronaval del Caribe. A continuación se efectuará explicación de las obras que se ejecutarán en cada dependencia ajustándose al presupuesto asignado se plantea, los siguientes mantenimientos: de la cubierta del techo de la cabina de pintura cambiando las tejas de la cubierta como fase complementaria a la intervención del año 2019, desmontando las tejas de eternit e instalando nuevas tejas tipo fibromat, también se realizaran mantenimiento de tres puestas de vidrio cambiándole la bisagra de piso, nivelándola, cambiado la las cerraduras de seguridad, instalándole escudo alusivo a aeronaval y así mismo mantenimiento del Hangar ubicado en los terrenos de BEIM en Coveñas sucre, tal Hangar se encuentra a cargo del grupo Aeronaval de Caribe Barranquilla, en este hangar se realizará el cambio la cubierta del techo de teja termo acústica deteriorada a teja fibromat nueva , mantenimiento de las puestas de los alojamientos, del sistema de bombeo y control de agua potable y al sistema sanitario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA

MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en algunas de las especificaciones refleja la suposición que el contratista conoce las prácticas básicas de construcción.

El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 0.20 mts., del piso. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al Supervisor todos los datos que sean solicitados. En la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" no se cuenta con espacios destinados para almacenar materiales para los trabajos del Contratista, únicamente se puede ubicar en áreas verdes los campamentos que se requieran.

Para el control de los trabajos se deberá primero realizar un cuadro de cantidades de obra a realizar por áreas, antes de su inicio, determinando igualmente cronograma específico para el área a intervenir, este análisis se realizará por unidad de área a intervenir, ya sea este un aula, un auditorio, una batería de baños o algún otro espacio.

El contratista deberá aportar para la obra todas la herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y la Supervisión se reserva el derecho de fijar la cantidades y calidades mínimas de las herramientas.

También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, lo mismos que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra.

Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por la supervisión o sus delegados mediante la presentación de las respectivas muestras. En la obra existirá un libro de control y órdenes de Supervisión, "Bitácora de Obra", en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

Cuando en éstas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un estándar de calidad y características, para lo cual el contratista puede usar productos similares obteniendo previamente la aprobación de la supervisión.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Para que cada oferente presente su mejor oferta técnico – económica y garantice la ejecución correcta de las obras, es necesario se tenga en cuenta:

- La experiencia de los ingenieros residentes propuesto y del personal de obra es de vital importancia para el éxito del proyecto. Es fundamental el conocimiento y experiencia en mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas y de los materiales contenidos en esta especificación. El ingeniero residente deberá permanecer en todas las actividades de ejecución de obra, de no ser así será causal de suspensión de la obra y no se recibirán las actividades ejecutadas; además deberá realizar un informe semanal referente a las actividades del contrato, y un informe final de obra adjuntando fotografías de todas las etapas de la obra.
- ***La firma contratista deberá presentar el cronograma de actividades en el programa Project u otro similar como requisito OBLIGATORIO para el inicio de los trabajos, en un plazo no mayor a 5 días calendario una vez firmado el contrato y expedición de las pólizas de cumplimiento sin perjuicio a legalizaciones consorciales, siendo este caso*** .

- Equipos adecuados para la ejecución de las reparaciones. El número andamios, gatos, taladros, y herramientas para instalaciones, y otros equipos de izaje deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento del cronograma, al igual que la disponibilidad de productos de reparación.

- Equipos especiales para izaje tales como grúas que permitan el manejo de elementos pesados. La disponibilidad de estos equipos en la obra, será de entera y única responsabilidad del contratista, de tal manera que los equipos suministrados tienen que estar en excelentes condiciones de operación teniendo en cuenta que su reemplazo requerirá de tiempo por la localización geográfica de las instalaciones objeto del contrato.

- Reconocimiento inicial y marcación de las zonas por reparar y que deberá efectuarse de manera conjunta con el supervisor del contrato.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. LUGAR DEL SERVICIO

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	Vía 40 Calle 58 esquina, Barranquilla – Atlántico.	De lunes a viernes en el horario desde las 07:00R a las 17:00R, previa coordinación con el supervisor del contrato. De manera excepcional se deberá trabajar de lunes a domingo en el horario desde 00:00R a 23:59R; lo anterior quiere decir, que si por necesidades del servicio se requiere extender las jornadas de trabajo se deberá trabajar las 24 horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato y del Comandante de la unidad.
GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE	Grupo aeronaval del caribe: Calle 19 # 1 – 545 Lote A en Soledad – Atlántico BEIM: carretera troncal. km.1.via santa cruz de lorica Coveñas sucre	

2. CANTIDADES DE OBRA

El presupuesto especificaciones técnicas que están por cantidades unitarias ya que se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos existentes.

3. HORARIOS

Los trabajos se podrán desarrollar de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, sábados, desde 07:00 horas hasta las 13:00 horas, y por solicitudes anticipadas horarios especiales de trabajos. No se permitirá efectuar actividades en horas nocturnas a menos que por urgencia alguna actividad lo amerite, sin embargo y de requerirse con previa autorización del supervisor y/o interventoría del contrato se programaran trabajos en horarios extendidos a los anteriores y programar los domingos y festivos en coordinación. Igualmente obligándose firmar las respectivas actas de vecindad en cada uno de los edificios asumiendo la responsabilidad directa por los daños que se puedan efectuar causados por el desarrollo de las obras ante los coadministradores de los edificios y terceros que se llegasen a afectar.

4. UNIFORMES

La firma contratista, deberá contar con uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación, señalando el número del contrato y nombre de la firma contratista, además deberá contar con todos los elementos de protección para el personal idóneo para la prestación del servicio.

5. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Cada Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Cada contratista deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos conforme a las observaciones que haga el Supervisor de la ARC.

El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que labora o visita la obra y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria. De la misma manera ubicará la señalización de seguridad pertinente.

Adicionalmente la firma contratista debe garantizar la aplicación de la resolución 1409 del 23 de Julio 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas; que para efectos de la aplicación, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional (en los casos que aplique) o certificación.

La Supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia en el libro de bitácora de obra del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

Equipos de Protección Personal:

Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios, por lo tanto todo el personal del Contratista debe ser dotado con elementos para protección personal durante el trabajo; tales elementos deben estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzcan la protección que normalmente ofrecen, deben ser inmediatamente remplazados por otros de primera calidad sin que afecte el precio, duración y costo de cada actividad.

Otros Elementos de Protección Personal

Anteojos de copa: Estos protegen contra el impacto de objetos en operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a los trabajadores cuyo oficio lo exija.

Guantes: Todo el personal que manipule materiales rugosos, ásperos con filos que puedan producir erupción en la piel y corte, debe usar guantes de cuero.

Calzado de Seguridad: El personal debe estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos.

6. TRANSPORTE

Cada contratista se obliga a ejecutar las obras y/o servicios cumpliendo al 100% con el traslado de herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo.

En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, descargue y seguros.

El transporte para suministrar los materiales en cada sitio de obra deberá ser asumida por el Contratista sin afecte el costo directo o indirecto de cada una de las actividades al suministrar los recursos. De igual forma, las actividades que vinculen el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción deberán cumplir con el Decreto 357 de 1997.

7. CALIDAD DEL SERVICIO

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente estudio previo. El contratista debe estar en capacidad de suministrar las herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera en estos estudios previos, según las normas y especificaciones vigentes para ello, asimismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación del sistema. Los materiales e insumos deben corresponder a marcas homologadas por ICONTEC o en su defecto, el material o accesorios a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante.

Cada Contratista deberá presentar en el Departamento de Contratación Armada Nacional de Colombia dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la aprobación de la póliza de garantía única, los análisis de precios unitarios debidamente revisados y aprobados por la Supervisión ARC, los que deben realizarse conforme con las especificaciones técnicas.

Considerando que el proyecto se adelantará en instalaciones militares de la guarnición de Barranquilla, cada Contratista deberá:

- Facilitar la información para adelantar el estudio de seguridad de la Empresa y/o su representante legal de acuerdo con lo solicitado en la Solicitud de Oferta.
- ***Facilitar al Supervisor ARC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico***, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.
- ***Facilitar con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización de las obras***, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la ARC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la ARC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la ARC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá remplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.

Deberá presentar en el momento de realizar el acta de inicio la siguiente información:

- Plan de inversión del anticipo (si el caso aplica)
- **Análisis de Precios Unitarios, con lista de insumos.**
- Acta de vecindad (si el caso aplica)
- Todos y cada uno de los empleados del contratista deberá entregar a la ARC para la realización del estudio de seguridad la siguiente documentación, sin costo alguno para la ARC: antecedentes de la procuraduría, contraloría, policiales, promesa de reserva, formato de estudio de seguridad diligenciado, fotografías.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga cada una de las administraciones de los edificios en el cual se ejecute las labores y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Hacer firmar promesa de reserva a todo el personal que intervenga en la obra directa o indirectamente.
- Llevar un control de la documentación del proyecto, evitando que se saquen fotografías, copias no autorizadas de documentos del proyecto.
- Cada contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la ANC de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, conforme a las observaciones que haga la supervisión.
- Durante la ejecución del contrato cada contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994,Decreto1220/95 y Decreto 500/96, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista deberá contar con la capacidad operacional de intervenir de manera simultánea los muebles e inmuebles según los requerimientos. Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas. Deberá atender a los requerimientos que se soliciten.

9. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.

NOTA: El contratista deberá contemplar dentro de sus gastos de administración, el pago de los servicios públicos a partir del recibo del proyecto, hasta la entera satisfacción de los trabajos a realizar por el trascurso de la obra (Acueducto, Electricidad y Gas) con el fin que en el transcurso de la obra no se presente algún tipo de corte que pueda interferir con alguna de las pruebas a realizar en la ejecución de los trabajos y suministros.

10. TRABAJOS EN ALTURAS

A. Nivel básico: *Operarios con certificado en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizaran actividades en el interior de los apartamentos y no excederá la altura en 1.50 metros.*
B. Nivel avanzado: *Para dar inicio a las obras referente trabajo en alturas es indispensable, hacer entrega por acta del listado de los trabajadores y copia de Documento que certifica a los Operarios en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizaran actividades en el exterior en donde la altura para desarrollar actividades supera en 1.50 metros; de igual manera cada certificación deberá estar soportada con su respectivo reentrenamiento.*
C. Coordinador de trabajo en alturas: Perfil de personal con certificado en competencias laborales vigente y experiencia certificada mínimo de un año relacionada con el trabajo en alturas, para autorizar, firmar formato de autorización de orden de trabajo en alturas, verificar y autorizar los procedimientos y sistemas de trabajo en alturas en el sitio de trabajo.
D. Equipos: Para dar inicio a las obras referente trabajo en alturas es indispensable el Documento que certifica los elementos que cumplen con las exigencias de calidad estándar nacional o internacional el cual es emitido por el fabricante de elementos para trabajo en alturas.

NOTA: Durante la ejecución de las actividades que involucren trabajos en alturas, el Contratista deberá entregar al Supervisor y/o interventor los formatos de autorización de orden de trabajo en alturas firmados por el coordinador de trabajo en alturas, para cada uno de las actividades que superen el 1.50 metros. De igual forma se aclara que estos requisitos serán solicitados al contratista seleccionado.

11. PLANOS RECORD Y REDES

Planos: Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra el Contratista deberá entregar los planos récord del proyecto.

Hidráulicas y sanitarias, eléctricas y gas domésticas: Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra el Contratista deberá entregar los planos récord y diagramas definitivos de las instalaciones efectuadas y sus respectivas pruebas, mediante registro fotográfico.

Nota: Para las redes gas domésticas es necesario que el Contratista certifique las redes y los puntos de suministro mediante una empresa certificada en gas domésticas, redes y ventilación. (Si el caso aplica)

13. MEDICIÓN Y PAGO

En general, los gastos que ocasione en cuanto a las actividades, materiales, herramientas, equipos y elementos de seguridad, transporte, almacenamiento, mano de obra y todo lo demás para su correcto funcionamiento, no se pagarán al Contratista por separado porque su costo deberá estar incluido dentro del análisis que el Contratista haga de sus costos de administración. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

14. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con el fin de proteger la integridad física del público o del personal adscrito a la obra, el contratista deberá suministrar, instalar y mantener en buen estado la totalidad de las señales y protecciones que a juicio del supervisor sean necesarias en la obra, en los sitios indicados por la misma y de acuerdo con lo estipulado en este capítulo.

El contratista presentará al supervisor un plan de evaluación del sitio de las obras ante cualquier emergencia, particularmente sísmica, propondrá los sitios donde deben colocarse las señales de evacuación. El plan de evacuación y la localización de las señales serán dadas a conocer al personal de la obra en forma regular y/o a solicitud del supervisor, pero en todo caso no deberá transcurrir más de treinta (30) días entre una y otra exposición del plan de evacuación.

Señalización de la zona de trabajo

Desde el momento que se ordene la iniciación con la respectiva entrega del área para las obras al Contratista y hasta la finalización y entrega definitiva de las obras al Contratante, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la construcción del muelle, siguiendo todas las normas vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato.

El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos de la obra.

Equipos de seguridad.

El Contratista deberá mantener en los sitios de trabajo, los equipos adecuados de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción programas de trabajo y dentro de los tiempos estipulados. El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el fin de evitar retardos en el cronograma de trabajo. La mala calidad de los equipos o los daños en los mismos, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones. La firma Contratante se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del Contratista de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados, ineficientes y/o que por sus características no cumplan con los requerimientos de seguridad o sean un inconveniente para el correcto desarrollo de lo estipulado en los documentos del contrato.

Los equipos deberán contar con todos los medios y dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

Aseo de las áreas de trabajo:

Al finalizar cada obra, el Contratista deberá retirar del área de trabajos todo el equipo de construcción, materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un satisfactorio estado de aseo según criterio del Supervisor. No se ejecutaran pagos separados por concepto de dichas actividades.

Celaduría:

El contratista es responsable de la seguridad física de su campamento de obra, equipos y demás elementos que están bajo su custodia.

15. ADMINISTRACION, INPREVISTOS Y UTILIDAD

A cargo de la administración deberá costearse:

CAMPAMENTO Y ACOMETIDAS PROVISIONALES

El Contratista levantará en el sitio de la obra una construcción provisional, que reúna los requisitos de higiene, comodidad, ventilación y ofrezca protección, seguridad y estabilidad. Se requiere tenga un metraje mínimo de 30 m2.

Estas obras provisionales estarán previstas de los siguientes sitios muy bien definidos

- Zona de almacén. Destinado al resguardo de equipos y materiales delicados.
- Zona de patio de materiales y combustibles. El sitio de patios estará destinado al almacenamiento de materiales de cantera, ladrillos, etc. El almacenamiento de combustibles se hará en un sitio predestinado para tal fin, guardando las respectivas medidas de seguridad para evitar accidentes por conflagraciones y por contaminación.
- Casino. Lugar destinado para que el personal de obra pueda tomar sus alimentos en los horarios determinados.
- Oficinas administrativas. Se utilizarán para el personal administrativo de la obra, así como para la Supervisión.
- ***Baños para los obreros y baños para personal administrativo hombres y mujeres.***
- Zona para personal. Será el sitio en el cual los obreros puedan cambiarse y en el cual puedan refugiarse de los cambios atmosféricos.

En ningún momento se permitirá la ocupación del espacio público para la construcción de estas estructuras o el almacenamiento de materiales.

La localización de estas estructuras estará autorizada por el Supervisor y deberá instalarse en zonas donde no interfieran con el desarrollo normal del proceso constructivo.

Podrá emplear construcciones que se adapten cabalmente para este menester, según el criterio del Supervisor.

Estas estructuras temporales se ubicarán en sitios de fácil drenaje con aprobación de la Supervisión, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas negras, letrinas y demás desechos. Cuando ello no sea posible se construirá un pozo séptico adecuado, cuyo diseño será sometido a la aprobación de la Supervisión y que cumplan con lo exigido por el Municipio de Barranquilla.

Todas estas estructuras, campamento, oficinas, almacén, patio de combustibles, deberán quedar debidamente cubiertas.

Una vez terminada la obra, el campamento, las oficinas, la zona para el resguardo del personal, el almacén, las estructuras hechas para encerrar y cubrir los patios y el casino se demolerán para restaurar las condiciones que existían antes de iniciar las construcciones o las que exija el diseño arquitectónico de la obra.

No se permitirá que queden servidumbre de tal forma todas las estructuras deberán ser demolidas incluso las casetas o casinos.

El área para campamento será de 30 m2. Áreas superiores serán por cuenta y riesgo del constructor con las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento.

A cargo de los costos del campamento se debe incluir las actividades, materiales y mano de obra requerida para la instalación de acometidas temporales de agua y energía. El contratista deberá efectuar la instalación de medidores con el fin de que, en conjunto con el supervisor, efectué monitoreo de estos consumos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- **GRUPO DE OBRA 01.MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA**

FRENTE DE OBRA 1. MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA DE ACCESO PRINCIPAL

ITEM 1. DESMONTE DE VENTANERIA MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTAS, MARCOS Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL RECINTO LIMPIO Y DESPEJADO, INCLUYE ENTREGA DEL MATERIAL AL SUPERVISOR EN CASO QUE EL NO REQUIERA DEL MATERIAL SOBRANTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL A BOTADERO CERTIFICADO.

La actividad consiste en el desmonte seguro de la ventanería y divisiones existente en aluminio. Los trabajadores deberán portar guantes y gafas de seguridad, para evitar accidentes, los sobrantes del desmonte llegado el caso pueda reutilizarse, deberán dejarse en disposición del supervisor del contrato, pero en todo caso se debe considerar la disposición final en botadero certificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. DEMOLICIÓN ENCHAPE PAREDES EXISTE INCLUYE RECINTO DE LA GUARDIA Y BAÑO, INCLUYE FILOS LINEALES, WIN DE ALUMINIO.

La actividad consiste en desmonte de la cerámica actualmente instala en paredes, usando herramientas manuales, con el objeto de no deteriorar la mampostería, para todo caso el contratista debe considerar en los costos de la oferta en el ítem 4. Los resanes necesarios, y recuperaciones que se requieran para garantizar un enchape uniforme, a una sola superficie a la vista y al tacto sin lozas de cerámicas sobresalientes o desalineadas por imperfecciones por causa de mellas o brumos producto de la pega del enchape desmontado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 3. DESMONTE DE CANALETA EXISTENTA DE 4" METALICA, INCLUYE DESMONTE DE CABLE ELECTRICOS Y DE RED DE MANERA SEGURA

La actividad consiste en el desmonte seguro de la de la canaleta existente en lámina, cuidando de no generar cortocircuitos o daños a la mampostería o a la red eléctrica o de datos. Los trabajadores deberán portar guantes y gafas de seguridad, para evitar accidentes, los sobrantes del desmonte llegado el caso pueda reutilizarse, deberán dejarse en disposición del supervisor del contrato, pero en todo caso se debe considerar la disposición final en botadero certificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PAREDES DEL RECINTO DE LA GUARDIA TIPO CORONA PARED CERÁMICA JAYA BLANCO 25X43.2 CM X PRESENTACIÓN CAJA 1.29 M2, INCLUYE WIN DE ALUMINIO EN LAS ESQUINAS, PEGANTE, BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA UNA PRESENTACIÓN ESTETICA, LISO UNIFORME SIN SOBRESALTOS O BALDOSAS SOBRESALIENTES.

La actividad consiste en el cumplimiento de la actividad descrita y teniendo en cuenta la conservación de las líneas verticales referente en el momento de la instalación de le cerámica, que permitan dar una excelente presentación estética, así mismo el win debe instalarse uniforme y perfectamente alineado a los filos sin permitirse salientes o deformidades que den mal aspecto estético o holgura que permitan desmontarse el mismo.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 5. IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLACA A TODO COSTO DE MANTO MORTERO PLAS AL 80, 3,5 MM DE ESPESOR FOIL DE ALUMINIO: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS LÁMINA IMPERMEABILIZANTE FLEXIBLE, PREFABRICADA Y AUTOPROTEGIDA POR UN FOIL DE ALUMINIO GOFRADO. ALMA CENTRAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMEROS, SIN RELLENOS, QUE OPTIMIZAN LA ADHERENCIA DEL FOIL Y DEL MANTO CON EL SUSTRATO. SUPERFICIE INFERIOR CON POLIETILENO ANTIADHERENTE, LISA. INCLUYE PINTURA BITUMINOSA EN LOS TRASLAPOS, SE DEBE IMPRIMAR PRVAMENTE LAS SUPERFICIES EN SU TOTALIDAD CON EMULSÍON ASAFALTICA ED -9, PESO POR ROLLO PESO ROLLO = 40 KG ± 10%, INCLUYE MEDIACAÑAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE REBORDE DE TODO LOS LINEALES

EN EL PERIMETRO Y LEVANTES INTERMEDIOS EN LA PLACA DE DIVISIONES EXISTENTES , VIGA CANAL DE URGENCIAS , NO DEBEN QUEDAR LUSCES ENTRE LAS TEJAS , SALIENTES Y LA VIGA CANAL QUE PERMITA FILTRACION DE AGUA , DESDE EL FRENTE O PARTE EXTRIOR , PARTE SUPERIOR Y CONTINUACIÓN PARTE INTERIOR .

La actividad consiste en impermeabilizar la placa base del segundo piso sobre la cubierta del techo de la guardia, antes de impermeabilizar la cubierta con el producto aquí establecido, es indispensable retirar la capa deteriorada del manto existente , limpiando y retirando todo residuo hasta dejar la placa expuesta desde la base de plantilla, posterior a esto se aplica el procedimiento requerido para la nueva capa de impermeabilización, en caso de requerirse declive para permitir evacuar el agua de las esquinas o rincones , es de considerarse actividad de relleno o plantilla de nivelación incluida en los costos x m2 del ítem aquí contratado, a fin de que se garantice total el área sin empozamientos, es de tener en cuenta que se considera impermeabilizar sobre toda la cara vertical del bordillo frontal a lo largo de todo bordillo del perímetro de reborde de la placa del segundo piso, para evitar filtraciones por la parte superior.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

TEM 6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A TODO COSTO (INCLUYE RESANES CON PAÑETE 1:3 EN PLACA SUPERIOR O PAREDES Y FILOS A NECESIDAD) EN CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS : (TIPO CORONA)DIFUSIÓN DE VAPOR DE AGUA 19.3 G/M²/DÍA A 130 µM DFT; CONFORME A BS 3177 RESISTENCIA AL FUEGO EXOVA GMBH, CLASSIFICATION REPORT 2010-1992-K1-1 B S1 D0; CONFORME A EN 13501-1 RESISTENCIA AL LAVADO EN HÚMEDO ILF MAGDEBURG, TEST REPORT: 1-034/10 CLASE 1; CONFORME A DIN EN 13300 PODER CUBRIENTE ILF MAGDEBURG, TEST REPORT: 1-034/10 CLASE 2; CONFORME A DIN EN 13300 ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL CONFORME A ISO 22196, 2007 Y JIS Z 2801, 2000.(INCLUYE ESCARIFACDO MANUAL O MECANICO, RASPADO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DEL NUEVO ESTUCO, PARA UNA CORRECTA FINACIÓN Y ACABADO LISO A LA VISTA Y AL TACTO.PARA UN MEJOR ACABADO INCLUYE ESQUINEROS WIN PLASTICO O EN ALUMINIO.

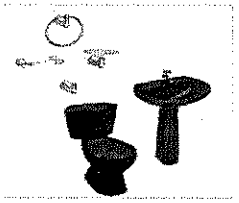
La actividad consiste en el cumplimiento de ítem considerando resanes con pañete como se incluye en el ítem, una vez retirado en enchape y enchapando nuevamente en las proximidades del mismo pueden quedar deterioros y antes de aplicarse el estuco se debe considerar garantizar que la superficie este apta para estucarse por tanto, sea el caso necesario se debe aplicar el pañete resanando superficies en mal, las cuales se evidenciaran cuando se raspe con espátulas y se retire la capas deterioradas del estuco viejo, que se requiere retirar, y posterior a esto se resane y luego se aplican las capas de estuco y lijándolo hasta dejar una superficie en paredes y placa sobre el recinto de la guardia recuperada en su totalidad, a la vista y al tacto, es de tener en cuenta que en la visita de obra se puede establecer el detalle de la actividad para posterior a esto realizar la oferta.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 7. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMBO MANANTIAL CON PEDESTAL EN CAJA AZULOSCURO, INCLUYE SANITARIO, LAVAMANOS, PEDESTAL, GRIFERÍA Y ACCESORIOS TIPO CORONA REF SKU 239224.

La actividad consiste el cumplimiento del ítem y se deben instalar los elementos descritos los cuales se ilustran

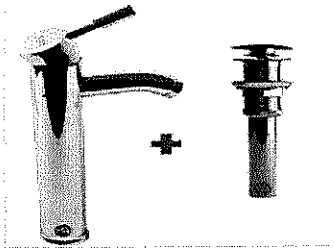


Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS ESTÁNDAR MONO CONTROL ANTI-VANDÁLICA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE 100% TIPO KIT GRIFERÍA MONOCONTROL POSTE ALTO DESAGÜE PUSH PAMO COLOMBIA REF SKU 373584,INCLUYE 1 GRIFERÍA, HERRAJES DE INSTALACIÓN, 2 ACOPLES 1.20 METROS FLEXOMETALICOS, DESAGÜE PUSHICLUYE REINSTALACIÓN DE PUNTO A NECESIDAD, MANGUERA CIFON Y TODO LO NECESRIO PARA LA CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.(INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)

a actividad consiste el cumplimiento del ítem y se deben instalar los elementos descritos los cuales se ilustran

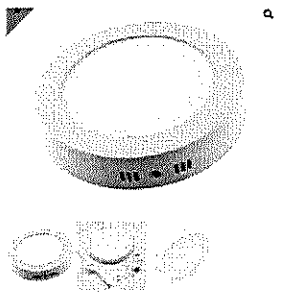


Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED REDONDO DE 18 WAT (DE SOBREPONER), TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA) (INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXISTENTES EN BOTADERO CERTIFICADO,)(ES DE TENER EN CUENTA QUE SE DEBERÁ PODER ENCENDER EN EL RECINTO DE LA GUARDIA 1 PANEL INDEPENDIENTE CON EL OBJETO DE MANTENER VISIBILIDAD MEDIA O 4 PANELES PARA VISIBILIDAD ALTA A NECESIDAD DEL COMANDANTE DE GUARDIA)

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem. Es de tener en cuenta la referencia y hacer entrega al supervisor de contrato del panel caja original cerrada y sellada sobretodo la ref. TEMPERATURA ok = 6400k que garantice la calidad del producto y la garantía de fábrica exigida en el ítem.

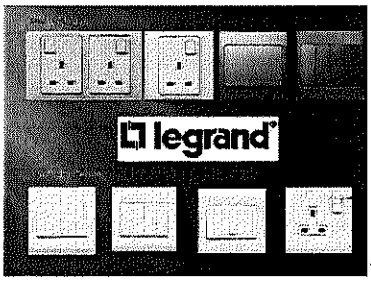


Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO INTERRUPTOR DE 10 AMPERIOS Y 127-250 VOLTIOS DE LA MARCA LEGRAND O SIMILAR SUPERIOR INCLUYE TAPA DE ATRACTIVO DISEÑO DE BISEL CURVO EN COLOR BLANCO PARA ARMONIZAR CON LA MAYORÍA DE LOS ESPACIOS INTERNOS, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO TIPO AWG THHN CALIBRE 12 , L= 3,5M X PUNTO((INCLUYE DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EXISTENTE EN BOTADERO CERTIFICADO,)(SE DEBEN PROVEER INTERRUPTORES PARA ENCENDIDO DE ILUMINACIÓN BAJO EL CIELO RASO DE PASILLOS LATERALES Y TRASERO ALREDEDOR DE LA GUARDIA.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem. Es de tener en cuenta la referencia y hacer entrega al supervisor de contrato del interruptor caja original cerrada

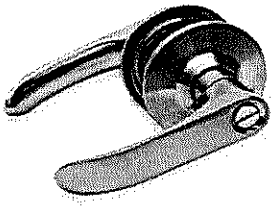


Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO TIPO PESADO REFERENCIA 7038 ,(CERTIFICADO POR VENDEDOR DE LA PERFILERÍA AL SUPERVISOR DE CONTRATO), INCLUYE MARCO , CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO • DE MANIJA LINEA GENOVA, TIPO TUBULAR, POMO EXTERIOR CON LLAVE Y POMO INTERIOR CON SEGURO, EN ACABADO ACERO INOXIDABLE.CILINDRO EXTERNO DE 5 PINES EN LATÓN, PERILLA INTERNA, CENTRO DE INSTALACION DE 60MM, PARA PUERTAS CON ESPESOR DE 35 A 50MM, ROSETA DED 75MM DE DIAMETRO, 3 LLAVES EN LATÓN , A NECESIDAD (LAS MEDIDAS DE LA HOJAS SON LAS SIGUIENTES :DE 0,81M X 1,99 CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47 X 0,81.- 0,82MX1,99M CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47 MX 0,82 M -0.635 M X 1,995M CON TRAGALUZ SUPERIOR DE 0,47M X 0,635M -0,55M X 1,975M.INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem, así mismo la gráfica ilustra el tipo de cerradura incluida.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VAIVEN DE ALUMINIO TIPO PESADO REFERENCIA 7038 ,(CERTIFICADO POR VENDEDOR DE LA PERFILERÍA AL SUPERVISOR DE CONTRATO), INCLUYE MARCO , (LAS MEDIDAS DE LA HOJAS SON LAS SIGUIENTES :DE 0,445M X 1,96 .INCLUYE BISAGRA DE PISO TIPO PESADO CONSTRUÍDA EN ACERO INOXIDABLE Y PIN SUPERIOR, MANIJA TIRADORA EN ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO PESADO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTAPUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem, la puerta debe quedar instalada sin rozamientos al momento de la apertura y el cierre, entre las hojas como entre las hojas y el marco o el piso.

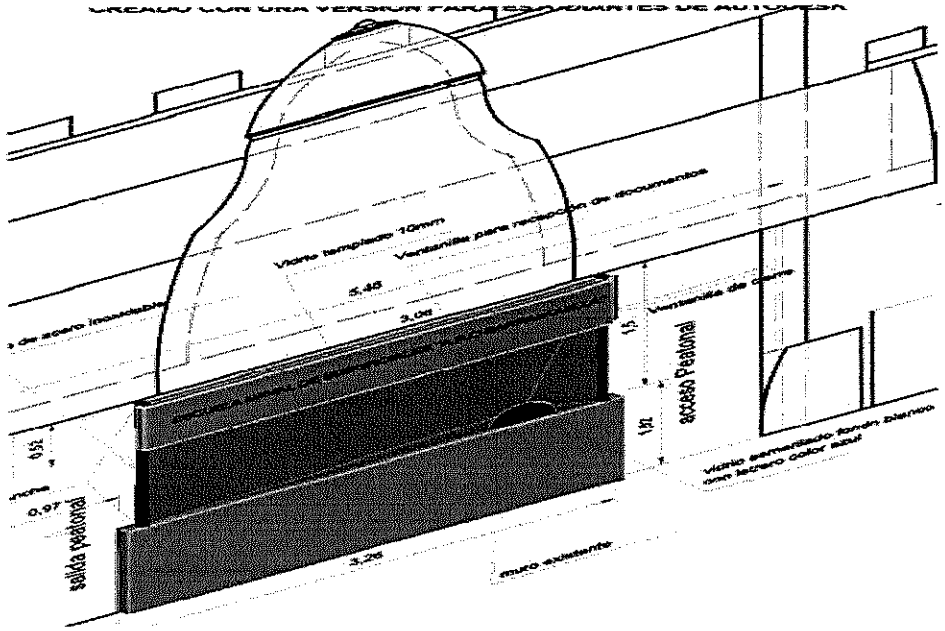
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

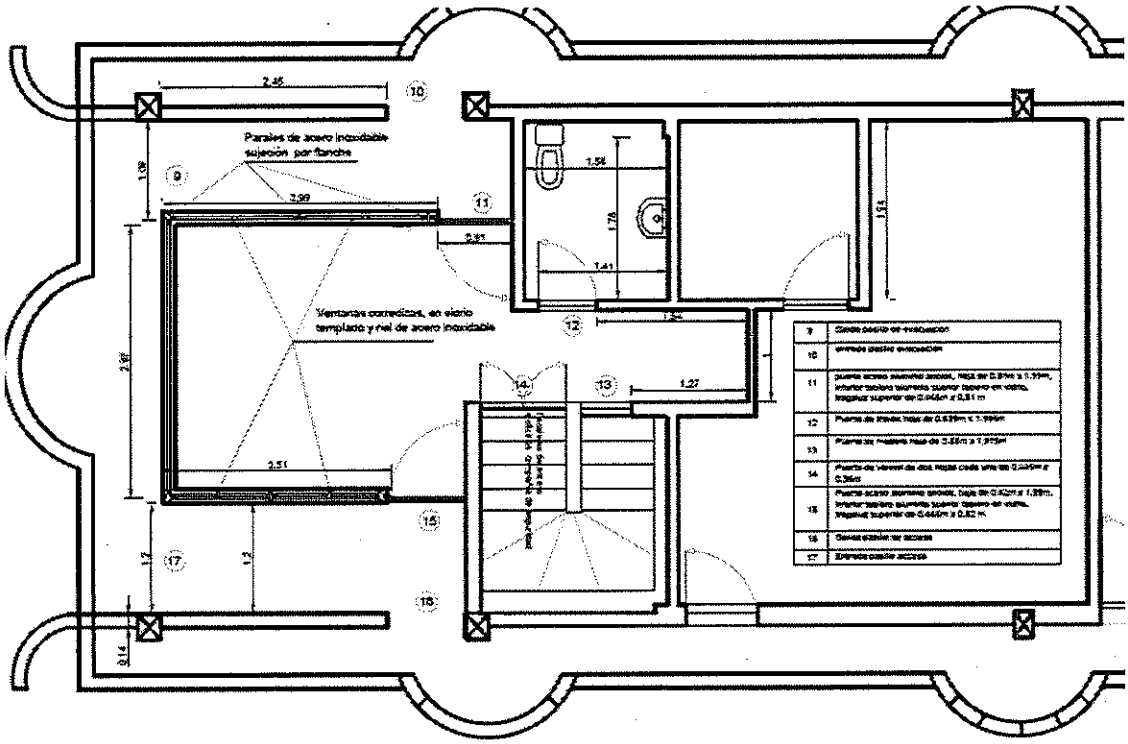
ITEM 13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO CALIBRE 8MM CON PARALES Y SOPORTERÍA EN ACERO INOXIDABLE, **INCLUYE** 02 VENTANAS CORREDEDIZAS LATERALES A CADA LADO, DE 1,2M X 1 M CONSTRUÍDAS EN EL MISMO MATERIAL Y VENTANILLA DE RECEPCÍON DE DOCUMENTACIÓN DE 0.2M X 0,4M INSTALADA SOBRE EL MISMO VIDRIO FRONTAL , EL VIDRIO FRONTAL DEBERÁ SER CONSTRUÍDO EN UNA SOLA HOJA (VER PLANO DE DISEÑO) , LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ CONTAR CON SOPORTES ADECUADOS QUE PERMITAN DAR ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y USO DE TIPO CONSTANTE DE TAL MANERA QUE NO VIBRE O FLECTE EN NINGÚN SECTOR , EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR **ASÍ MISMO INCLUYE LETRERO :** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISEÑO FINAL PARA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIÓS DE LAS LETRAS , CONSTRUÍDO EN VINILO O FRESADO EN BAJO RELIEVE , MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE , RAYOS SOL (SIN DECOLORARSE)Y AGUA LLUVIA (SIN DESPRENDIMIENTOS O AMPOLLADURAS

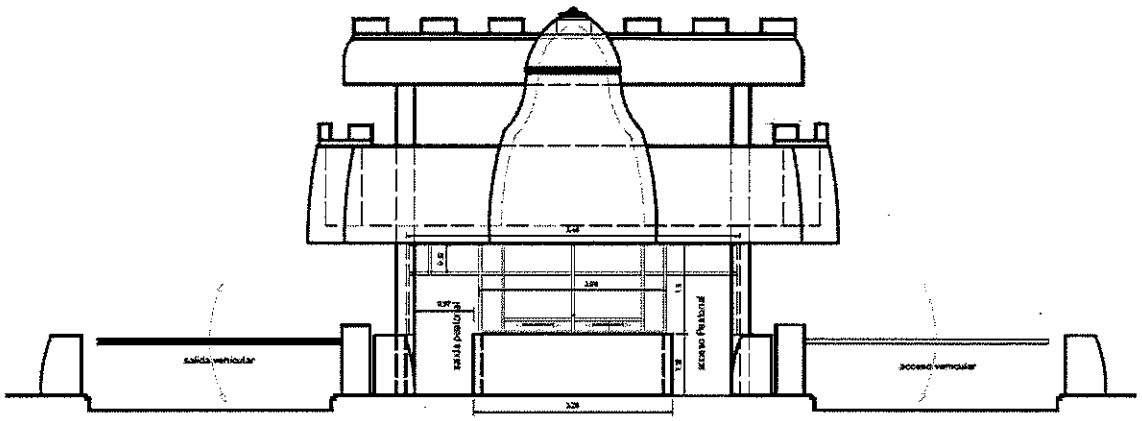
) QUE DIGA " ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA " INSTALADO EN HOJA PEGADA SOBREPUESTA DE MEDIDAS 0,4M X 3,08M DE VIDRIO TEMPLADO DE 6MM CON FONDO COLOR BLANCO Y LETRAS NEGRAS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALCIÓN EN SITU.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem, a continuación se ilustra la instalación como deberá contemplarse.

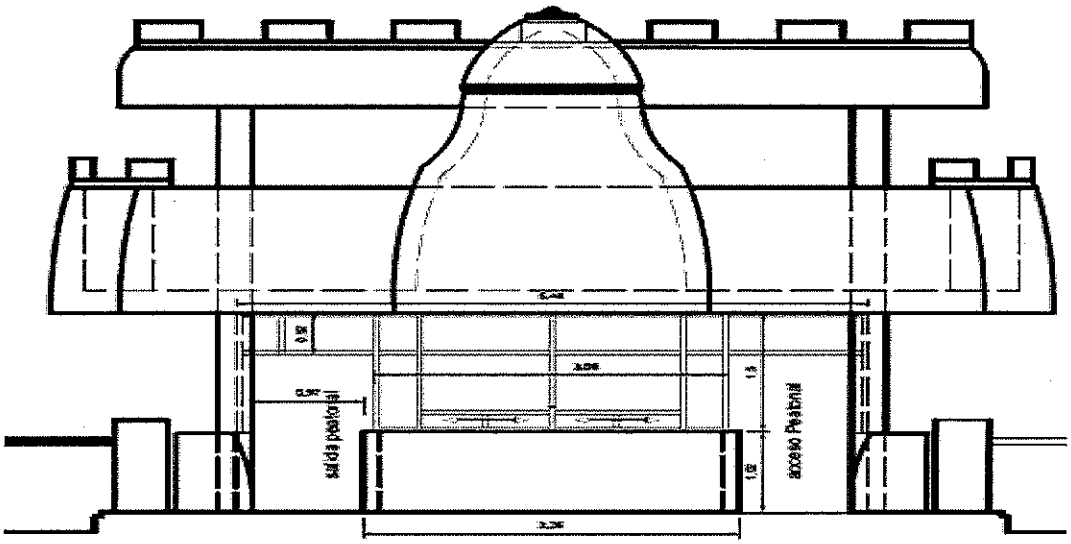


PLANO ILUSTRATIVO . PARA MEDIDAS Y DESCRIPCIONES FINALES SE TENDRÁ EN CUENTA, CANDIDADES DE OBRA , DISEÑO FINAL A ESTABLECERSE ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO-





VISTA FROTAL ESTADO ACTUAL DE LA DIVISIONES



VISTA FROTAL ESTADO ACTUAL DE LA DIVISIONES

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 14. SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TUBO EMT METALICO GALVANIZADO Y BRILLANTE A LA VISTA DE 1" PARA CABLEADO DE DATOS INSTALADO DESDE EL SEGUNDO PISO AL PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUBOFICIAL DE GUARDIA ACCESO, LA UBICACIÓN FINAL SERÁ DESCRITA POR EL PERSONAL DE SISTEMAS EN SITU EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, INCLUYE 9 CAJAS DE PASO 4" X 4" DOBLE FONDO METALICAS EMT, CURVAS METALICAS HASTA 10 UNIDADES, PASOS A TRAVES DE MUROS PERFORANDOLOS Y RESANANDOLOS A NECESIDAD, AL FINAL DE LA ACTIVIDAD LA INSTACIÓN DE LA TUBERÍA DEBE VERSE ESTETICA, BIEN SOPORTADA Y ASEGURADA CON ABRAZADERAS O ADITAMENTOS EMT , CON EXCELENTE PRESENTACIÓN ESTETICA Y TECNICA.

La actividad consiste en el cumplimiento de la actividad descrita.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 15. SUMIINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA REGULADA CONECTADA A LA UPS INSTALADA EN EL SEGUNDO PISO, INCLUYE 3 LÍNEAS DE CABLE THHN CAL 12, TUBERÍA EMT METÁLICO GALVANIZADO BRILLANTE A LA VISTA, CURVAS, CONECTORES, CAJAS DE PASO, 2 TOMAS DOBLE COLOR NARANJA CON SUS RESPECTIVAS CAJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La actividad consiste en el cumplimiento de la actividad descrita, conectar cables desde la ups hasta los puntos de conexión de los equipos de cómputo del primer piso de la guardia acceso.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 16. SUMINSITRO E INSTACIÓN DE PUNTOS DE RED DOBLES, INCLUYE 30 MTS LINEALES DE CABLE CAT. 6A, FACE PLATE, JACKS, CERTIFICACIÓN DE PUNTOS.

La actividad consiste en el cumplimiento de lo descrito en el ítem, para la instalación de voz, datos y red de teléfono para recibir llamadas de telefonía IP.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 17 .SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS DE ILUMINACIÓN Y, INTERRUPTORES Y TOMAS INCLUYE 6M DE CABLE AWG-THHN CALIBRE 12 X 3 LINEAS CON REGATAS DE 6M ,TUBERÍA EMT , CURVAS EMT , ADAPTADORES EMT , CAJAS 2" X 4" EMT , RESANE , ESTUCO Y PINTURA AREA INTERVENIDA)

Esta esta actividad se contempla bajo muro, en situ se decidirá la pertinencia del montaje sobre muro con la tubería y accesorios EMT.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 18. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA EN CABLE CALIBRE 10 AWG-THHN CALIBRE X 3 LINEAS , INSTALADO SOBRE MURO LATERAL O BAJO PLACA SUPERIOR , EN REGATAS CON TUBERÍA EMT , CURVAS EMT, CAJAS DE PASO EMT , INCLUYE RESANE , ESTUCO Y PINTURA AREA INTERVENIDA.(ES DE TENER EN CUENTA QUE SE DEBEN ESTABLECER LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DE PASILLOS , ILUMINACIÓN INTERNA , TOMACORRIENTE INDEPENDIENTES, ASÍ COMO UN CIRCUITO PARA INSTALACIÓN DE LA MAQUINA ESCANER A CADA ENTRADA PROTEGIDA DESDE LA CAJA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN).

Esta red se contempla para alimentar los puntos de iluminación alrededor de los pasillos de la guardia y los putos mencionados.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 19. SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE DPS PARA ACOMETIDA ELECTRICA PROTECCIÓN DE LA ILUMINACIÓN LED , Y TOMACORRIENTE EN GENERAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE DETECTE E INTERRUMPA EL PASO DE SOBRECARGAS DE VOLTAJE Y PROTEJA CONTRA CORTO CIRCUITO, SU INSTALACIÓN SE REALIZARA A LA SALIDA DE LA RED DE ALIMENTACIÓN A UNA POTENCIA DE TRABAJO MAXIMA DE : 1500WAT DE LAS LÁMPARAS LED A INSTALARSE , DEBERÁ CONTAR CON SEÑAL LUMÍNICA QUE INDIQUE LA INADECUADA ALIMENTACIÓN Y UNA VEZ SE RESTABLEZCA EL NIVEL ADECUADO DE VOLTAJE DEBERÁ DAR PASO A LA CORRIENTE Y CAMBIAR DE COLOR LA SEÑAL LUMÍNICA. INSTADO EN LA RED PRINCIPAL DE ALIMENTACIÓN DESPUES DE LA CAJA DE BREAKER.

La actividad consiste en instalar un supresor de picos como el que muestra la figura acuerdo sus características técnicas y referencia mostrada, para proteger la red de alimentación de la iluminación led y la red de datos de la guardia.



Sistema supresor de picos potencia de instalación para protección iluminación de la guardia, adicional del supresor de la capilla, protege la red regulada y up .El cálculo final de nivel de protección será realizado una vez se establezca perdidas por distancia y redes internas.

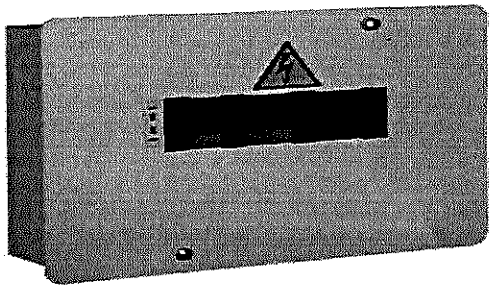
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 20. SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 6 CIRCUITOS PARA TOMAS Y LUCES, TALANQUERAS Y MAQUINA ESCANER DE RAYOSX A CADA ENTRADA (INCLUYE REGATAS, RESANES, ESTUCO U PINTURA PARA SU CORRECTA INSTALACION), INCLUYE 6 BREAKER DE 15 AMP.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem y se amplía las siguientes características para el tablero construido en Lámina de acero. Barras en aluminio estañado. Todos los materiales aislantes y de soporte de los barrajes son de plástico auto extinguible de acuerdo a la norma UL67. Pintura electrostática RAL 9003.

A continuación se ilustra el tipo de tablero de distribución.



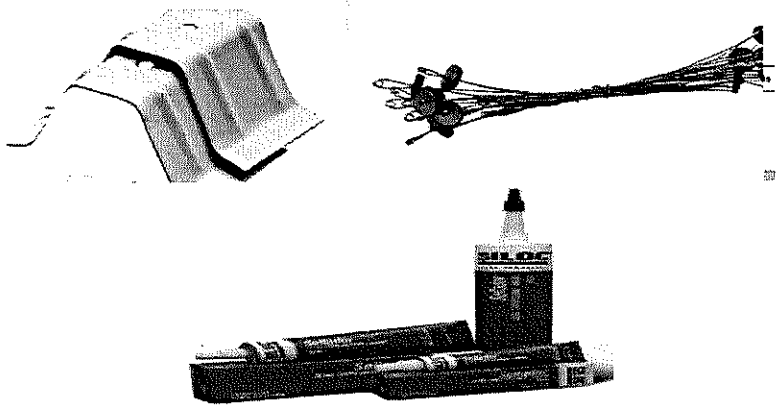
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FRENTE DE OBRA 2. MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL COLISEO VERANILLO.

ITEM 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN SITU DE PARGUITAS DE REFUERZO CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, PARA AMARRE DE TEJAS DE LAMINA DE ALUMINIO DE 6M X 0,9 CALIBRE 22 A LAS CERCHAS, TALES PARAGUITAS DEBEN IR INSTALADO DE A CADA EXTREMO LATERAL DE LA LÁMINA SOBRE CADA CERCHA DE SOPORTE DE LA MISMA, INCLUYE SOPORTE TRAPEZOIDAL CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 Y EMPAQUE DE CAUCHO, SELLANTE DE TIPO SILOC SELLADOR ALTAS TEMPERATURAS - JUNTAS - 100% SILICONA

La actividad consiste en suministrar e instalar paragüitas de alambre calibre 18 en acero inoxidable, con la adición de soporte graficado en las siguientes imágenes , este soporte deberá ser construido en lámina de acero inoxidable calibre 18 y deberá copiar la curvatura o el perfil trapezoidal de la lámina asegurándola de manera uniforme y precisa, es de considerar que cada lámina deberá llevar al menos 6 soportes asegurados a las cerchas de celosía , con un amarre tronzado por lo menos con 6 giros , para evitar desamarre por la acción de la vibración. En la unión entre el soporte y la lámina deberá aplicársele sellador de referencia acuerdo la imagen suministrada características técnicas del y orificios



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. DESMONTE DE TEJAS TRAPEZOIDAL DE ALUMINIO DE 0,9M X 6M.

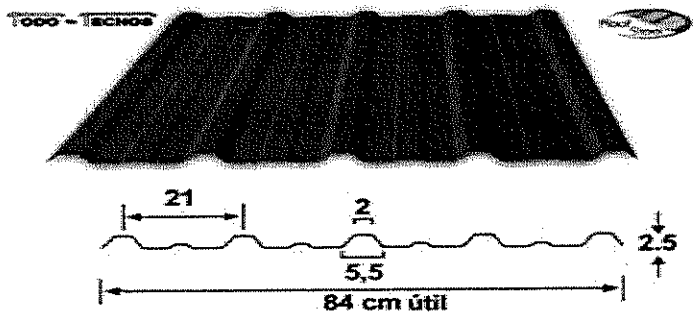
La actividad consiste en desmontar las tejas desde una altura hasta de 12m aproximadamente, que se han venido desprendiendo por la acción del viento y las que se encuentran melladas las cuales requieren cambiarse.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TRAPEZOIDAL DE ALUMINIO DE 0,9M X 6M CALIBRE 22, IGUAL EN PERFIL A LA EXISTENTE.

La actividad consiste en el suministro e instalación de las tejas sobre el coliseo veranillo a una altura promedio de 12m máximo 15m, el perfil de las tejas se ilustra a continuación.



Modelo en perfil difiere color y material de construcción.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FRENTE DE OBRA 3. MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA CAPILLA ESTELA MARIS.

ITEM 1. DESINSTALACIÓN DE CUBIERTA DE TEJA DE ETERNIT EN CASA CURAL, INCLUYE DESMONTE DE TEJAS ACTUALMENTE INSTALADAS , ESTRUCTURA DE MADERA Y CIELO RASO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO CERTIFICADO Y EN CASO DE QUE EL MATERIAL QUEDE CON POSIBILIDAD DE REUTILIZACIÓN DEBE SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE CONTRATO PREVIA ACTA DE ENTREGA DESCRIBIENDO TIPOK DE MATERIAL Y CANTIDAD.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem.

Medida y pago

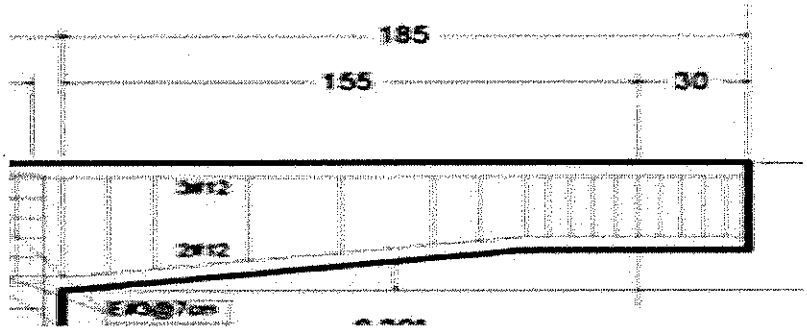
La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE CUBIERTA DE LA CASA CURAL DE TECHO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO RECTANGULAR HR 120MMX60MMX2MM ESPESOR , INCLUYE SOPORTES DE INSTALACIÓN ANCLADO AL MURO , SOLDADURA PARA TRAMOS DE SECCCIÓN TRASVERSAL PARA EVITAR SOBREPONER SOBRE LOS TRAMOS LONGITUDINALES , LAS TRASNVERSALES Y LONGITUDINALES NO PUEDEN IR SOBREPUESTAS, DEBEN IR POR MEDIO DE UNIÓN SOLDADA, LA ESTRUCTURA DEBE QUEDAR APOYANDO A UNA MISMA ALTURA LA TEJA ES DECIR EN UNA SUPERFICIE . CADA TEJA DEBE TENER LONGITUDINALMENTE TRES PUNTOS DE APOYO, EL DECLIBE DEBE IR EN SENTIDO DEL EXISTENTE DE LATERAL DE LA CAPILLA. INCLUYE VOLADO SOPORTADO CON ESTRUCTURA TIPO PIEA AMIGO PARA GENERAR AREA DE USO CON TECHO EN PATIO PAA SECADO DE ROPA DEL CAPELLAN.

La actividad consiste en construir una estructura metálica para el techo de la casa Cural.



Grafica ilustrativa, la contratada es similar en forma, con unión soldada sin sobreponer.



Volado

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ACCESO DESDE BAÑO A PATIO DE SECADO DE ROPA COLOR BLANCO LA CUAL DEBE SER CONSTRUIDA EN PVC TIPO PESADO, CORREDIZA, (ESPESOR DEL PVC EN LA HOJA Y ESTRUCTURA A CONSTRUIR E=>3MM,) CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS: PUERTA MEDIDAS: 0.75M X 2.05M, RIELES Y SOPORTES DE LA HOJA CONSTRIDOS EN ALUMINIO, TIRANTE Y RODACHINAS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE CORTES DE MURO EXISTENTE , CORTE DE CERAMICA, WIN DE FILOS, LA PUESRTA DEBE QUEDAR INSTALADA CON ACABADO EN SU TOTALIDAD DEL AREA INTERVENIDA, CONSIDERAR REPONER ENCHAPES A NECESIDAD DEL MISMO TIPO , TONO , COLOR Y DIMENSIONES DEL EXISTENTE , DINTEL SUPERIOR A NECESIDAD.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem.



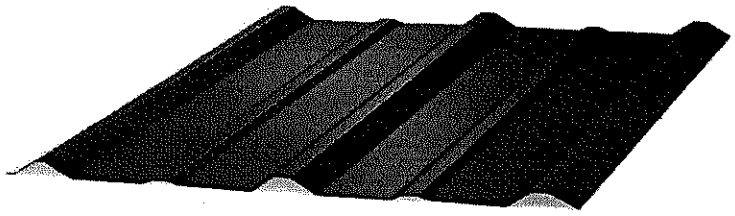
Modelo puerta a instalarse.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 4.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA CASA CURAL TIPO CUBIERTA TERMOACÚSTICA A360 MAX BLANCO 244 AJOVER, INCLUYE CANAL 6ML Y TUBO DE SANITARIO 4" X 15 ML DE DESAGUE AL EXTERIOR DEL PATIO DE ROPAS QUE NO PERMITA EMPOZAMIENTOS INTERNOS.

La actividad consiste en el cumplimiento del Ítem, los detalles de posiciones y declives se tomaran en situ en el momento de la construcción.



Modelo de lámina a instalarse difiere el color solicitado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 5. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DIVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE ROPAS DEL CAPELLAN EN SUPERBOARD LIBRE DE ASBESTO DE 0,12M DE ANCHO ALTO HASTA 2,3M, CON DOBLE LAMINA CALIBRE 10MM, ESTRUCTURA RIGIDA CON SOPORTERÍA SUFICIENTE QUE PERMITA DAR ESTABILIDAD Y ESTANQUEIDAD A LA INSTALACIÓN, ESTUCADO Y PINTADO CON PINTURA TIPO CORAZA CORONA LA SIPERFICIE TANTO EXTERNA COMO INTERNA DEBE QUEDAR LISA A LA VISTA Y AL TACTO SIN NINGUM TIPO DE ABOLLONADURAS.

Se requiere muro que conforme un patio de secado de ropas para la casa Cural instalado dividiendo el patio externo lindante actual, se debe abrir una puerta de salida al mismo, construir una cubierta tipo volado acuerdo especificaciones, y el muro contratado en este ítem delimita y cierra el paso perimetral , generando así que active un espacio que permita tener techo de cubierta, pero así mismo que sea aireado y protegido.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA TIPO CERCHA CELOSIA EXISTENTE PARA SOPORTE DEL TECHO DE LA CAPILLA DE 0.04M X 0.25M VARILLA DIAM ½" CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO DE LAS CERCCHAS DE SOPORTE, RASPANDO LAS VARILLAS, GRATEANDOLAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO TIPO POLIAMIDA, PINTURA ACABADO TIPO POLIURETANO TIPO PINTUCO ACUERDO SUS CARACTERÍSTICAS TECNICAS COLOR BLANCO A DOS MANOS.

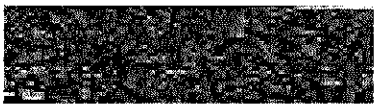
Esta actividad se plantea para realizarle mantenimiento mecánico, trabajo en altura promedio 12m, se deben raspar las cerchas metálicas, por medio de pulidoras, cepillos de grata, o manualmente lijándolas, de tal manera que de quite en su totalidad el óxido, y posteriormente aplicarle anticorrosivo tipo Poliamida acuerdo sus características técnicas iguales y la pintura tipo poliuretano acuerdo sus características técnicas iguales.

Medida y pago

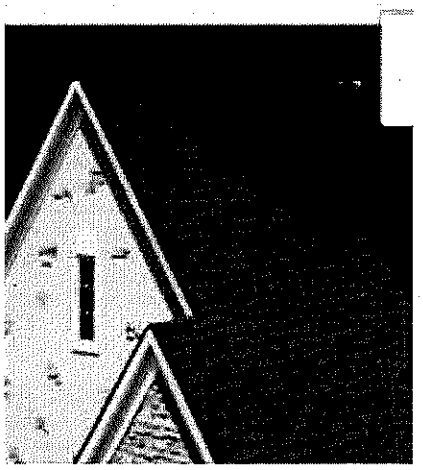
La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CAPILLA , INCLUYE 81 ML DE VIGA CANAL, 40 ML CABALLETE, Y TODO LO NECESARIO PARA IMPERMEABILIZAR Y EVITAL FILTRACIONES EN LA TOTALIDAD DE LOS TECHOS DE LA CAPILLA , LATERALES, CASA CURAL , CON MANTO METALEX® PRO 2 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS : PESO KG/M2:2,7 ; PRESENTACIÓN ROLLO DE 1M X 10M; ESPESOR EN MM:2; FLEXIBILIDAD EN FRIO = 5 °C PASA /50° F PASA);RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MÁX. -100 N/50MM TOLERANCIA):500; ELONGACIÓN (MÁX.-20% TOLERANCIA):5.0 %; PUNZONAMIENTO ESTÁTICO (BASE CONCRETO):PS2 (5 KGF - 10 KGF) (1); REFUERZO: FIBRA DE VIDRIO; GARANTÍA: 6 AÑOS DADA POR EL FABRICANTE CON CERTIFICACIÓN DIRECTA AL CONTRATANTE (ENSB), GRILLO, INCLUYE REFUERZO EN FIBRA DE VIDRIO EN TODA EL AREA A INSTALAR; COLOR VERDE GRILLO.

La actividad consiste en cumplimiento del ítem, especificando que la actividad se realiza a una altura promedio de 15m máximo, en las figuras siguientes se orienta más preciso visualmente de que se trata.



Presentación. Color manto.



Vista similar referente declives acabado solicitado acuerdo pliegos, con la salvedad que la cubierta existente es teja lamina ondulada N6.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUPRESOR DE PICOS PARA DE VOLTAJE PARA ACOMETIDA ELECTRICA PROTECCIÓN DE LA ILUMINACIÓN LED DE TOTA LA CAPILLA , DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE DETECTE E INTERRUMPA EL PASO DE SOBRECARGAS DE VOLTAJE Y PROTEJA CONTRA CORTO CIRCUITO, SU INSTALACIÓN SE REALIZARA A LA SALIDA DE LA RED DE ALIMENTACIÓN A UNA POTENCIA DE TRABAJO MAXIMA DE : 5000WAT DE LAS LÁMPARAS LED A INSTALARSE , DEBERÁ CONTAR CON SEÑAL LUMÍNICA QUE INDIQUE LA INADECUADA ALIMENTACIÓN Y UNA VEZ SE RESTABLEZCA EL NIVEL ADECUADO DE VOLTAJE DEBERÁ DAR PASO A LA CORRIENTE Y CAMBIAR DE COLOR LA SEÑAL LUMÍNICA. ESTE SUPRESOR DEBERÁ IR INSTALDO EN LA ACOMETIDA PRINCIPAL ANTES DE LA ALIMENTACIÓN DE LA CAJA DE 12 CIRCUITOS.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem, a continuación se describe la ref. y modelo del supresor, con la posibilidad de variación referente ajustes finales de diseño de la carga.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinadas en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.



Sistema supresor de picos potencia de instalación para protección iluminación de la capilla (76 lámparas).El cálculo final de nivel de protección, será realizado una vez se establezca perdidas por distancia y redes internas.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EL SUPERBOARD LIBRE DE ASBESTO EN LAMINA QUE ACUERDO DISEÑO VUELOS O ESTABILIDAD PUEDE OXILAR DE CALIBRE 7MM A 10MM , ESTUCO Y PINTURA TIPO 1 CORONA, A TODA LA SUPERFICIE DE MANERA UNIFORME A LA VISTA Y ALTACTO, INCLUYE : CORTES PARA INSTALACIÓN DE: 23 LAMPARAS LED DE 0,6M X 0,6 M CON ALUMINIOS DE REBORDE, Y CORTES PARA 16 LAMPARAS LED REDONDAS DE 25 WAT, LA ESTRUCTURA DEL CIELO RASO DEBE SER RÍGIDA Y SEGURA, ESTABLE, REFORZADA CON TIRANTES EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" . MONTAJE ASEGURADO A LAS CERCHAS DE CARGA REFORZADOS CON VARILLA DE ACERO ESTRUCTURAL DE 1/2" ACABADO DE JUNTAS DE LÁMINAS LISO ÄREA ACUERDO A PLANO, CON INCLINACIONES Y SUPERFICIES ACUERDO DISEÑOS Y CIELO RASO EXISTENTE.LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DESISTALACIÓN Y RETIRO EN BORTADERO CERTIFICADO DEL CIELO RASO EXISTENTE.

La actividad consiste en la conformación de la estructura acuerdo el modelo de cielo raso existente, y el suministro e instalación del cielo raso de manera segura y uniforme, no se deben en ningún caso notarse juntas de lámina, las esquinas deben quedar redondeadas y muy bien lijadas, las capas de estuco y pintura dependerán de la apariencia uniforme y el acabado final referente la presentación estética, cada superficie al final debe quedar perfectamente lisa y uniforme a la vista y al tacto, el acabado de las perforaciones de las lámparas no debe en ningún caso quedar con luces o cortes fuera del contorno de las lámparas, una vez realizada la actividad no se pueden presentar fisuras o dilataciones en ninguna de las superficies , la empresa contratista deberá tomar las acciones y correrá bajo su coste todas las actividades necesarias de obra para garantizar la estabilidad de obra, en caso de presentarse alguna fisura o dilatación en el cielo raso, la empresa contratista deberá contar con disponibilidad no mayor a 8 días calendario para corrección de las fallas, previa comunicación escrita del supervisor de contrato.

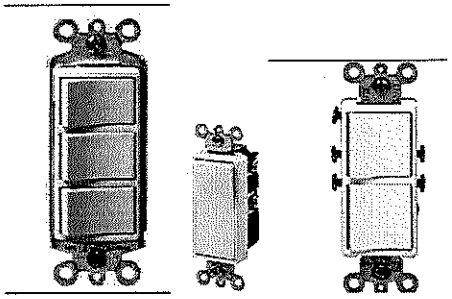
Medida y pago

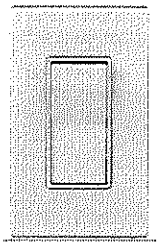
La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 10. ADECUACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS DE INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTACIÓN DE INTERRUPTOR LINEA DECORA LEVINTON O SUPERIOR ACUERDO RECINTO, INCLUYE 15M X 3 LINEAS DE CABLE TIPO AWG-THHN 12 INSTALADO EN DUCTO EXISTENTE DESDE LA LINEA DE ACOMETIDA AL DEL INTERRUPTOR Y LAS LUMINIARIA DE CADA CIRCUITO , CAJAS DE PASO , CURVAS. DEBE LLEVAR INTERRUTORES DE ENCENDIDO UBICADOS PARA LOS SIGUIENTES CIRCUITOS : LAMPARAS LATERALES A AMBOS LADOS AREA PLANA Y LAMPARAS REDONDAS SUPERFICIE INCLINADA , LAMPARAS CENTRATES CON DOS HILERAS , CIRCULO DEL ALTAR, EN CASA CURAL PARA ZONA SOCIAL , HABITACIÓN Y BAÑO , PATIO DE ROPAS , OFICINA, Y EN BODEGA.

La actividad consiste en la adecuación e instalación del punto eléctrico para iluminación, incluye instalar en el ducto existente por medio de sondas el nuevo cableado, así mismo cambio de las cajas, instalación de nuevos interruptores acuerdo las especificaciones y figura siguiente, el diseño del circuito a controlar cada interruptor deberá ser detallado en situ, en caso de requeriré alguna regata o actividad adicional para mejoramiento de la instalación de las cajas, para mejorar la presentación estética o funcionabilidad, el contratista deberá asumir bajo sus costes esta actividad complementaria. Se aclara que se pueden instalar interruptores sencillos dobles y triples sin perjuicio de cambio del ítem o cobro adicional o descuento.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinadas en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.





Presentación de los interruptores a instalarse.

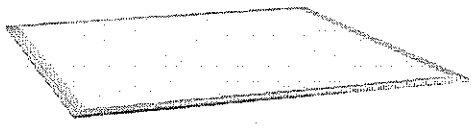
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 0,6M X 0,6M TIPO 40WAT DURACCIÓN 50000 HORAS, LUZ BLANCA TEMPERATURA OK = 6400K (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB ARC BARRANQUILLA INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA) INCLUYE ACOPLAMIENTO A RED CENTRAL Y CONEXIONADO A INTERRUPTOR ACUERDO LOS CIRCUITOS ESTABLECIDOS , AL FINAL DE LA OBRA NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS, O IMPERFECCIONES ESTETICAS POR MAL CORTE , EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL REMPLAZO DE PIEZAS DEL CIELO RASO EN CASO DE FALLAS QUE NO PERMITAN ALCANZAR LA CALIDAD DEL MONTAJE.

La actividad consiste en el suministro e instalación del panel de 0.6 m x 0.6 m, tipo led incrustado en el cielo raso en las superficies planas , en el área central y áreas laterales, es de tener en cuenta que en caso de falla de las lámparas, la empresa contratista debe considerar el cambio de driver o lámparas durante los dos años que se exige en las garantías exigidas en el proceso en un plazo no mayor a 8 días calendario, la instalación incluye el conexionado a la red y acuerdo el interruptor para prender y apagado acuerdo el circuito a que pertenece cada lámpara determinado en situ y bajo las especificaciones de la instalación de los interruptores en coordinación con el supervisor de contrato. Antes de instalarse los paneles deberán ser entregados al supervisor de contrato en su totalidad, para su verificación en empaque original cerrado y sellado que cumpla con las especificaciones solicitadas descritas en la caja original, y/o contramarcadas y gravadas en la parte trasera del panel, incluye todo lo necesario para puesta en funcionamiento y operación en situ instalados a una altura promedio de 12m, siendo la máxima altura 15m. Incluye para la instalación marco de aluminio de reborde para sobrepones el panel, sin luces o imperfecciones estéticas.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinada en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.



Presentación del panel de 0.6 m x 0.6 m a instalase.

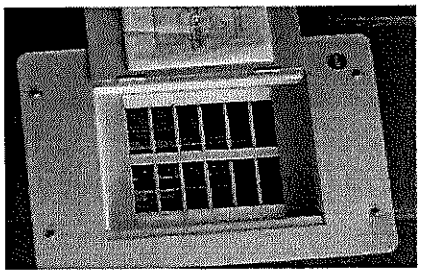
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 12. SUMINISTRO E INSTACIÓN DE CAJA DE ELECTRICA DE 12 CIRCUITOS INCLUYE 12 BREAKER DE 15 AMP, ESTA CAJA DEBE SER CONSTRUÍDA EN LAMINA GALVANIZADA, PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCA O BLANCO HUESO, DEBE IR INSTADA EMPOTRADA. DEBE IR PROVISTA CON LAS SALIDAS DE CONTROL DE LOS CIRCUITOS ACUERDO LA RED DE ILUMINACIÓN NUEVA, TOMA CORRIENTES EXISTENTES. LA UBICACIÓN SERA DESIGNADA POR LA SUPERVISÓN EN SITU EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN.

La actividad consiste en el suministro e instalación en situ de la caja mostrada en la figura, realizando corte en el muro, incrustándola y apertura de regata a necesidad, para bajo muro realizar el suministro e instalación en tubo conduit de diámetro acuerdo la necesidad por el número de conductores, en cumplimiento de la norma de Retie 2016, instalar los circuitos de iluminación , toma corrientes para la capilla en sus diferentes , casa Cural en sus diferentes espacios y oficina, de tal manera que toda las instalaciones eléctricas queden controladas y protegidas por esta caja, y así mismo la instalación eléctrica debe cumplir con la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, la presentación de esta instalación , tanto de la caja como de la ductería debe realizarse bajo muro, la superficie de la pared sobre el tubo no debe ser sobresaliente o antiestética , debe ser lisa y uniforme a vista y al tacto, alrededor de la caja deben quedar espacios o luces que sean pulidas , estucadas y pintadas. Incluye resane, estuco y pintura en el mismo tono del existe del área intervenida.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinadas en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN PARA CONEXIONADO DE LA ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTES CON LOS SIGUIENTES CIRCUITOS ; 01 PARA CONTROL DE LAMPARAS LATERALES INTERNAS DE CADA LADO , Y LAMPARAS REDONDAS INSTADAS POR EL LADO LATERAL INCLINADO , 1 PARA CONTROL DE DOS HILERAS DE LAMPARAS CENTRALES Y DEL ALTAR, 1 PARA CONTROL DE TOMACORRIENTES EXISTENTES EN : LA CAPILLA, CASA CURAL , OFICINA , BODEGA Y PATIO DE ROPAS , ESTA RED ACUERDO LOS CIRCUITOS DEBERA SER INSTALADA CON TRES LINEAS CABLE REFERENCIA AWG-CALIBRE 12 THHN TIPO CENTELSA O PROCABLES. INCLUYE CAJAS DE PASO DE 4" X 4" , TUBOS CONDUIT , TENDIDO DESDE LA CAJA DE CONTROL HASTA LOS DIFERENTES RECINTOS Y CONEXIONADO A CADA PUNTO SEA DE ILUMINACIÓN O DE TOMA CORRIENTE.

Consiste en el cumplimiento del ítem descrito, recalcando que la medida longitudinal está determinada cada metro x 3 líneas de conductor acuerdo las especificaciones, la instalación de esta red debe cumplir con las especificaciones determinada en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio, pues esta norma está determinando así mismo la seguridad y la estabilidad del circuito. Se complementa a la instalación de los puntos eléctricos de iluminación, y para conexionado de los tomacorrientes a protegerse desde la caja de breaker de 12 circuitos.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinadas en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.

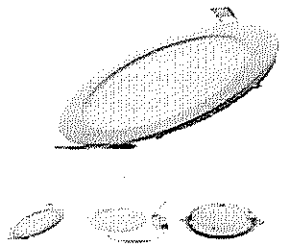
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 14. SUMINISTRO E INSTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL TIPO LED REDONDO DIAM 30 CM DE 25 WAT, TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA)INCLUYE ACOPLAMIENTO Y CONEXIONADO A LA RED DE ALIMENTACIÓN Y AL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO AL FINAL DE LA OBRA NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS, O IMPERFECCIONES ESTETICAS POR MAL CORTE , EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL REMPLAZO DE PIEZAS DEL CIELO RASO EN CASO DE FALLAS QUE NO PERMITAN ALCANZAR LA CALIDAD DEL MONTAJE.

La actividad consiste en el suministro e instalación del PANEL TIPO LED REDONDO DIAM 30 CM DE 25 WAT, tipo led incrustado en el cielo raso en las superficies inclinadas laterales y en el altar , en el área central, en la casa Cural , es de tener en cuenta que en caso de falla de las lámparas, la empresa contratista debe considerar el cambio de driver o lámparas durante los dos años que se exige en las garantías exigidas en el proceso en un plazo no mayor a 8 días calendario, la instalación incluye el conexionado a la red y acuerdo el interruptor para prender y apagado acuerdo el circuito a que pertenece cada lámpara determinado en situ y bajo las especificaciones de la instalación de los interruptores en coordinación con el supervisor de contrato. Antes de instalarse los paneles deberán ser entregados al supervisor de contrato en su totalidad, para su verificación en empaque original cerrado y sellado que cumpla con las especificaciones solicitadas descritas en la caja original, y/o contramarcadas y gravadas en la parte trasera del panel, incluye todo lo necesario para puesta en funcionamiento y operación en situ instalados a una altura promedio de 12m, siendo la máxima altura 15m.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las especificaciones determinadas en la norma Retie 2016 y sus actualizaciones, el incumplimiento de la norma declara el rechazo de la recepción de la actividad por el supervisor de contrato y la ENSB podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento de calidad del servicio.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 15. SUMINISTRO E INSTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL TIPO LED REDONDO DIAM 30 CM DE 25 WAT, TEMPERATURA ok = 6400k (BLANCO FRIO)MARCA BIOLED O SUPERIOR (INCLUYE DOS AÑOS DE GARANTIA POR EL FABRICANTE A LA ENSB INCLUIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA)INCLUYE ACOPLAMIENTO Y CONEXIONADO A LA RED DE ALIMENTACIÓN Y AL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO AL FINAL DE LA OBRA NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS, O IMPERFECCIONES ESTETICAS POR MAL CORTE , EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL REMPLAZO DE PIEZAS DEL CIELO RASO EN CASO DE FALLAS QUE NO PERMITAN ALCANZAR LA CALIDAD DEL MONTAJE.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FRENTE DE OBRA 4. MANTENIMIENTO DEL TECHO CABINA DE PINTURAS GANCA BARRANQUILLA.

ITEM 1. DESMONTE DE LAMINAS ONDULADAS DE ETERNIT SOBRE CUBIERTA DE TECHO DEL TALLER DE CABINA DE PINTURAS A UNA ALTURA MAXIMA DE 10M, INCLUYE DESMONTE DE PASATECHOS ,CABALLETE, Y TODO LO NECESARIO PARA PROVEER UN ESPACIO DISPONIBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO TECHO DE MANERA UNIFORME Y CONTINUA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO CERTIFICADO.

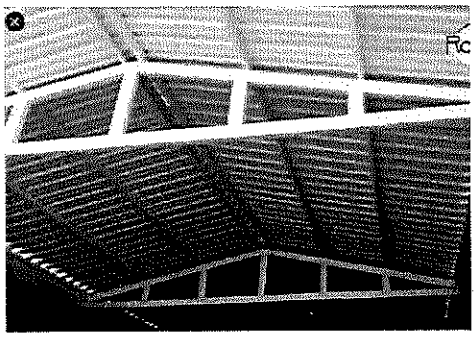
La actividad consiste en el desmonte seguro de las tejas, ganchos y todo lo necesario para instalar posteriormente las nuevas tejas, la atura promedio es de 15m para el trabajo.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL TALLER DE CABINA DE PINTURAS A UNA ALTURA MAXIMA DE 10M EN LAMINA FIBROMAT DE CUBIERTA INCLUYE :SOPORTE DE CUBIERTA , GANCHOS, PARAGUITAS , FIJACIÓN , CABALLETE, ACCESORIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADERO CERTIFICADO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BAJO ACCIÓN DE VIENTOS FUERTES PROPIOS DE INDOLE NATURAL Y LOS ORIGINADOS POR LA ACCIÓN DE LAS AERONAVES BAJO EL FUNCIONAMIENTO PROPIO DE UN HANGAR.LA INSTALACIÓN DEBERÁ QUEDAR CONTINUA CON EL TECHO YA INTERVENIDO EN COLOR Y DIMENSIONES DE LOS PERFILES DE LAS TEJAS EXISTENTES.

La actividad consiste en el cumplimiento del ítem, así mismo en situ se define el color y detalles finales para la instalación pues corresponde a una segunda fase y se debe continuar de manera uniforme con la instalación de la cubierta del techo.



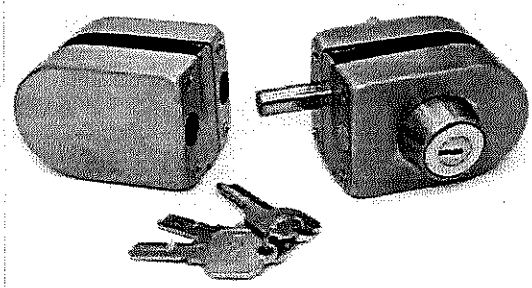
Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FRENTE DE OBRA 5. MANTENIMIENTO DE 03 PUESTAS DE VIDRIO GANCA BARRANQUILLA.

ITEM 1. MANTENIMIENTO DE PUERTA (SALIDA Y ENTRADA EDIFICIO DE LA GUARDIA GANCA BARRANQUILLA), CONSTRUÍDA EN VIDRIO Y HERRAJES DE ALUMINIO, COMPUESTAS POR DOS HOJAS , LA MEDIDA DE CADA HOJA 0,9M X 2,35M, CONSISTENTE EN: DESMONTE DE LAS DOS HOJAS , CAMBIO DE BISAGRA DE PISO EN UNA HOJA TIPO PESADO INDUSTRIAL REF : SPEEDY, ACUERDO ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS (DEBE ENTREGARSE EN CAJA ORIGINAL SELLADO Y CERRADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE LA INSTALACIÓN PARA VERIFICACIÓN) PARA SER INSTALADA EN ESPACIO PROVISTO DE 0,3M X 0,12M CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS : BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO PARA PUERTA BATIENTES TIPO TEMPLEX, TIPO BANCARIAS, TIENE UNA VÁLVULA QUE PROGRAMA LAS VELOCIDADES DE CIERRE DESEADAS DESDE 130° A 0° Y OTRA VÁLVULA QUE REGULA EL IMPULSO FINAL DESDE 15° A 0° APROXIMADAMENTE. ACABADO: TAPA DE ACERO INOXIDABLE. MODELO: M25 FUERZA NEGRA.CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 180 KG.FABRICADO EN ITALIA INCLUYE, BAJA METÁLICA DE ENCUESTAR EN PISO, BISAGRA, LLAVE PARA AJUSTAR BISAGRA, TAPA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE Y MANUAL DE INSTRUCCIONES., ASÍ MISMO INCLUYE DESMONTE DE 03 PIVOTES DE SOPORTE TIPO F4 LIMPIEZA , ELGRASE E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CERRADURA DE ALUMINIO DE SEGURIDAD DE DOBLE PISTILO ADECUADA PARA PUERTAS DE VIDRIO, CAMBIO DE CHAPA DE SOPORTE INFERIOR EN ALUMINIO DE LA BASE COMPLETA EN 01 HOJA, SUMINISTRO DE TORNILLOS PRISIONEROS A NECESIDAD , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL CIRCULAR DE DIAMETRO= 0,7M "AERONAVAL " ACUERDO DESCRIPCIÓN DETALLADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, SUMINISTRO E INSLTALACIÓN DE POLARIZADO AZUL CALIBRE 80% AREA (8,6M2),

La actividad consiste en dar cumplimiento de lo establecido en el ítem, en la siguiente figura se ilustra la cerradura a instalase.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE COMANDO GANCA BARRANQUILLA, CONSTRUÍDA EN VIDRIO Y HERRAJES DE ALUMINIO, COMPUESTAS POR DOS HOJAS , LA MEDIDA DE CADA HOJA ES 0,87M X 2,8M, CONSISTENTE EN: DESMONTE DE LAS DOS HOJAS , CAMBIO DE BISAGRA DE PISO EN UNA HOJA TIPO PESADO INDUSTRIAL REF : SPEEDY, ACUERDO ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS (DEBE ENTREGARSE EN CAJA ORIGINAL SELLADO Y CERRADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE LA INSTALACIÓN PARA VERIFICACIÓN) PARA SER INSTALADA EN ESPACIO PROVISTO DE 0,3M X 0,12M CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNICAS : BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO PARA PUERTA BATIENTES TIPO TEMPLEX, TIPO BANCARIAS, TIENE UNA VÁLVULA QUE PROGRAMA LAS VELOCIDADES DE CIERRE DESEADAS DESDE 130° A 0° Y OTRA

VÁLVULA QUE REGULA EL IMPULSO FINAL DESDE 15º A 0º APROXIMADAMENTE. ACABADO: TAPA DE ACERO INOXIDABLE. MODELO: M25 FUERZA NEGRA. CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 180 KG.FABRICADO EN ITALIA INCLUYE, BAJA METÁLICA DE ENCUESTAR EN PISO, BISAGRA, LLAVE PARA AJUSTAR BISAGRA, TAPA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE Y MANUAL DE INSTRUCCIONES., ASÍ MISMO INCLUYE DESMONTE DE 03 PIVOTES DE SOPORTE TIPO F4 , LIMPIEZA , ELGRASE E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, SUMINISTRO DE TORNILLOS PRISIONEROS A NECESIDAD ,MANTENIMIENTO DE SOPORTE CENTRAL CONSTRUÍDO EN TUBO DE DIAMETRO 2" X 4,6 M DE LARGO CONSISTENTE EN : DESMONTE Y REISTALACIÓN CON SUJECIÓN DE 06 CHAZOS DE ANCLAJE DE 1/4" X 1" , Y ADICIÓN DE 02 PIEZAS FALTANTES (PIN DE SOPORTE DE DIAMETRO 1/2")

La actividad consiste en el cumplimiento de lo establecido en el ítem, así mismo es de considerar que cualquier daño generado en la puerta durante el mantenimiento correrá por coste dela empresa contratista.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FRENTE DE OBRA 6. MANTENIMIENTO GENERAL DE HANGAR COVEÑAS SUCRE.

ITEM 1. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS DE TRIPLEX DE MEDIDAS 0,9M X 2M CONSISTENTE EN : DESMONTE E INSTALACIÓN SIN ROZAMIENTOS O FRICCIONES O LUCES MAYORES A 5MM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECCIÓN DE TRIPLEX POR LA CARA EXTERNA DE 0,7M X 0,9M , RESANE Y PULIDA CON LIJA DE LAS DOS CARAS DE LA HOJA DE PUERTA Y EL MARCO, PINTURA DE LA HOJA POR LA PARTE EXTERNA, INTERNA Y FOLOS, CON SELLADOR CATALIZADO HASTA DEJAR UNA SUPERFICIE LISA Y UNIFORME , ACABADO CON PINTURA LACA CATALIZADA BRILLANTE Y TINTE COLOR MIEL. INCLUYE LIJADO, SELLADO Y ACABADO DEL MARCO (PARA VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES Y EL PROCESO DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS EN SITU), INCLUYE DESMONTE DE CERRADURAS Y VISAGRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE CERRADURA TIPO CHAPA CERROJO KENT YALE 170 1/4 CROMADA LLAVE (4100) Y BISAGRAS NUEVAS EN ACERO INOXIDABLE.

La actividad consiste en el mantenimiento de las puertas de acceso a los alojamientos y compartimentos del Hangar, es d tener en cuenta que son puertas sujetas recibir brisa húmeda y salobre , por tanto se requiere realizar un excelente procedimiento sellado y aplicación de la pintura, como que se realice una excelente recuperación de las superficies a intervenir , el tono de las láminas a cambiarse debe ser el mismo de las existentes o muy similar , y el trabajo debe realizarse de manera cuidadosa y detallada , para que permita una excelente presentación de las puertas , pues son puertas de fachada, exterior a la vista de cualquier visitante.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2. DESMONTE DE CUBIERTA TIPO TEJA TERMO ACUSTICA ANTIGUA, TENIENDO CUIDADO DE NO CAUSAR DAÑOS EN EL CIELO RASO (PARA EL CASO DE ALGÚN DAÑO DE ALGUNA SUPERFICIE DEL CIELO RASO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA REPARACIÓN EN EL MISMO MATERIAL DEL EXISTENTE DEJANDO EL RECINTO AFECTADO DE LA MISMA CALIDAD O MEJOR DE LO QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL DAÑO) INCLUYE DSIPOSICIÓ FINAL EN BOTADERO CERTIFICADO ACUERDO COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO

La cubierta da desmontarse debe se encuentra a una altura promedio de 6m , y corresponde al retiro de, las tejas , entrega al supervisor o a quien el determine, sin embargo para todo caso se debe considerar el costo de retiro a botadero certificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 3. DESMONTE DE CANALES METALICOS DE 0,4M DE LADO Y 0,3M DE ANCHO DE FONDO DETERIORADOS, CONSTRUÍDOS EN LÁMINA CALIBRE 18 INSTALADOS LADO Y LADO DE LA CUBIERTA PRINCIPAL DEL HANGAR A UNA ALTURA DE 8M.

La actividad consiste en desmontar los acanales de desagüe del techo superior de la cubierta principal del Hangar, los cuales se encuentran deteriorados por la oxidación y corrosión, la actividad es de trabajo en altura, se debe considerar la presencia de fuerte vientos en la zona, para mantener una mayor seguridad a la hora de la ejecución del trabajo.

Medida y pago

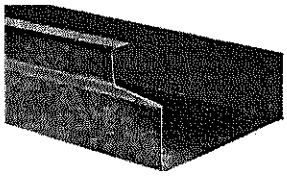
La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE 0,4M DE LADO X 0,3 M DE ANCHO DE FONDO, CONSTRUÍDO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18 , INSTALADO A LADO Y LADO DE LA CUBIERTA DEL TECHO PRINCIPAL A UNA ALTURA DE 8M APROXIMADAMENTE SOPORTADO EL ANGULOS DE 2" X 2" X ESPESOR = 1/4" SOLDADOS A LA VIGAS DE LA ESTRUCTURA DEL ANGAR, ESTE CANAL DEBERÁ CONTAR CON UN DECLIVE DEL 4% DESAGUE POR AMBOS EXTREMOS , DEBERÁ LLEVAR INSTALADO LATERALMENTE EN CADA TRAMO UNA SECCIÓN DE DESAGUE CIRCULAR DE DIAMETRO QUE EMBONE EN AJUSTE DESLIZANTE EN EL TUBO PVC SANITARIO DE 4" INSTALADO POSTERIORMENTE COMO BAJANTE DE DESAGUE, TANTO EL CANAL EN TODAS SUS

SUPERFICIES COMO LOS SOPORTES DEBERÁN IR PINTADOS CON ANTICORROSIVO TIPO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA TIPO POLIURETANO COLOR GRIS MAMPARO PINTUCO O CALIDAD SUPERIOR ACUERDO LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL EMBASE ORIGINAL SELLADO Y CERRADO (EL CONTRATISTA DEBERÁ ANTES DE APLICAR LAS PINTURAS CONTAR CON LA APROVACIÓN DEL SUPERVISOR DE CONTRATO EN ACTA SUSCRITA) , ES DE TENER EN CUENTA QUE UNA VEZ SOLDADOS LOS SOPORTES DEBEN SER RETOCADOS EN SITU CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO.

La actividad consiste en el cumplimiento de lo especificado en el ítem. Corresponde a un trabajo en altura para ser ejecutado por personal calificado y con certificado vigente.

A continuación se muestra la forma del perfil del canal.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO FIBROMAT FORTE TEJA VERDE- PRESENTACIÓN LAMINAS 11.8X0.94MT 2MM UPVC CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS : CUBIERTA TERMO ACÚSTICA FABRICADA EN UPVC (POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO) Y PVC ESPUMADO EN SU INTERIOR. POSEE UNA ALTÍSIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN POR HUMEDAD, SALITRE Y UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ES ECOLÓGICO, RECICLABLE, SÚPER RESISTENTE Y CON PROPIEDADES TERMO ACÚSTICAS, INCLUYE SELLADO DE FISURAS POR MEDIO DE MEDIA CAÑA DE 0,1M, CON IMPERMEABILIZANTE ENTRE LA CUBIERTA Y LAS PAREDES LINDANTES(AL FINAL DE LA ACTIVIDAD ANTE LLUVIA NO DEBE HABER NINGUNA FILTRACIÓN , GOTERA O ACCESO DE AGUA AL INTERIOR DE LOS RECINTO CUBIERTOS CON LAS NUEVAS TEJAS , (EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD), LOS AMARRES (PARAGUITAS , GANCHOS O SISTEMAS DE SUJECIÓN DEBERÁN SER SEGUROS Y EN NUMERO SUFICIENTES QUE NO PERMITAN LLEVANTAMIENTO DE LAS TEJAS ANTE LA PRESENCIA DE RAFAGAS DE VIENTO ORIGINADAS POR HELICOPTEROS Y FUERTES VIENTOS DE ZONA COMO MINIMO POR EL TIEMPO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ACUERDO POLIZAS), EN LA INSTALACIÓN (PARA EL CASO DE ALGÚN DAÑO DE ALGUNA SUPERFICIE DEL CIELO RASO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA REPARACIÓN EN EL MISMO MATERIAL DEL EXISTENTE DEJANDO EL RECINTO AFECTADO DE LA MISMA CALIDAD O MEJOR DE LO QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL DAÑO)

La actividad consiste en el cumplimiento de ítem acuerdo lo especificado, es de tener en cuenta que para la instalación se debe tener especial cuidado con no deterior el cielo raso , en tal caso el contratista deberá repararlo en el mismo estado o mejor del existente, para lo cual deberá hacer entrega en acta de lo reparado y quedar constancia que no quedaron imperfecciones o deterioros por la cual en caso de rechazo no se dará la recepción parcial hasta tanto no ejecute las reparaciones necesarias.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC AGUAS LLUVIAS DE 4" ACOPLADO A LA SECCIÓN DE DESAGUE DE LOS CANALES INSTALADO EN CUATRO TRAMOS ASEGURADO VERTICALMENTE POR MEDIO DE ABRAZADERAS ANCLADAS A LA COLUMNAS DEL ANGAR, ESTAS ABRAZADERAS DEBERÁN SER CONSTRUÍDAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, PINTADAS CON ANTICORRIVO Y PINTURA TIPO POLIURETANO DEL MISMO ACABADO DE LOS CANALES Y SOPORTES, INCLUYE 12 CODOS DE 4" , DEBERÁ IR PROVISTO DE TAL MANERA QUE DIRIJA EL AGUA LLUVIA FUERA DEL CIMIENTO DEL HANGAR.

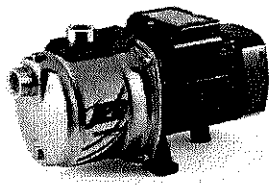
La actividad consiste en instalar un tubo de desagüe. Asegurado verticalmente, que evite el deterioro de la cimentación y la mampostería.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 7. MANTENIMENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN DE BOMBA ACTUAL A BOMBA CENTRÍFUGA INOXIDABLE TIPO JET PEDROLLO REF JCRm 10H APTA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE PRESIÓN O CAUDAL DE AGUA, ESTA BOMBA DEBE SER AUTOCEBANTE, LO QUE IMPLICA QUE LLENA DE LÍQUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA TUBERÍA DE SUCCIÓN Y LA CARCASA DE LA BOMBA DE MODO QUE IMPIDE LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE AIRE EN SU INTERIOR QUE PUDIERA ENTORPECER EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.ESTA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA INOXIDABLE JET

PEDROLLO DEBE PROVEER TANTO EL EJE DEL MOTOR COMO SU CUERPO DEBEN SER CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE AL IMPEDIR LA CORROSIÓN SE TRADUCE EN UNA PROLONGADA VIDA ÚTIL Y MAYOR EFICACIA DE LA BOMBA.INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, INCLUYE CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA INSTALADO PARA CONTROL AUTOMATICO POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL, LA ELECTROBOMBA DEBRÁ ENCENDERSE AUTOMATICAMENTE AL EXISTIR UN NIVEL DE LLENADO EN LOS TANQUES DE AGUA INSTALADOS EN LA CASETA Y APAGARSE AUTOMATICAMENTE AL ESTAR LLENOS LOS TANQUES ELEVADOS O AL ACABARSE EL AGUA DE LOS TANQUES INSTALADOS EN LA CASETA, ESTA OPERACIÓN DEBERÁ IR CONTROLADA POR MEDIO DE LOS SENSORES DE NIVEL Y EL CONTACTOR DE ARRANQUE Y PARADA, ES DE TENER EN CUNETA QUE LOS SENSORES DE NIVEL DEBEN SE DE SEÑAL NO DE CONTROL, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA REPOTENCIADA .



Estado final de electrobomba repotenciada.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las estabiecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 7. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE AGUA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROL NIVEL HERMÉTICO TIPO PEDROLLO ANCHO (MM) 191.24 LARGO (MM) 57.95 ALTO (MM) 238.28 VOLTAJE 110, FLOTADOR CON DOBLE FUNCIÓN (LLENADO Y VACIADO). CARACTERÍSTICAS: INCLUYE 3 METROS DE CABLE, USO INDUSTRIAL .ENCIENDE, APAGA Y PROTEGE SU BOMBA DE AGUA AUTOMÁTICAMENTE, A TRAVÉS DE BREAKER. VIDA UTIL MÁS DE 100,000 CICLOS ON – OFF RANGO DE TEMPERATURA. 0ºC A 60ºC MATERIAL DEL FLOTADOR. POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A IMPACTOS. MATERIAL DEL CABLE. CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO ELASTOMÉTRICO Y CUBIERTA DE NEOPRENO. PESO. 580 GR. APROX. INCLUYE 20M DE CABLE ENCAUCHETADO AWG THHN CALIBRE 14, PARA CONEXIÓN DE NIVEL EN LOS TANQUES ELEVADOS , INSTALADO EN DUCTOS TIPO FLEXICONDUIT.

La actividad consiste en realizar un mantenimiento, cambiando los sistemas en mal estado y realizando suministro, instalación y puesta en funcionamiento de flotadores y sistemas de accionamiento automático de encendido y apagado del sistema de bombeo, en serie con la bobina del relé de accionamiento de arranque y parada. Permitiendo alargar la vida útil de la bomba y manteniendo el llenado constante de los tanques de manera automática, en caso de no existir agua en los tanques inferiores no se podrá encender la electrobomba mientras en sensor o flotador de la figura siguiente se encuentre en posición vertical colgando del cable de amarre.



Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 8. MANTENIMIENTO DE PORTON COMPUESTO POR DOS HOJAS CONTRUIDAS EN TUBO REDONDO CADA UNA DE 1,15M X 2M , ACCESO A BODEGA , CONSISTENTE EN DESMONTE DE MALLA , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS (4 SECCIONES) UNO EN CADA SECCIÓN ABAJO Y ARRIBA DEL MARCO DE TUBO DE CADA HOJA DE LA PUERTON , ESTE PORTON DEBERÁ IR PINTADO CON ANTICORROSIVO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA TIPO POLIURETANO COLOR VERDE ESMERALDA , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEGADO EN CADA TABLERO DE LOGO EN VINILO CIRCULAR DE DIAM 0,8M EN CADA HOJA ALUSIVO A AERONAVAL ACUERDO A MUESTRA SUMINISTRADO POR SUPERVISOR .

La actividad consiste en dar cumplimiento del ítem acuerdo lo especificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 9. MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS CONSISTENTE, CAMBIO DE LAS TAPAS DE LOS TANQUES ASEGURANDOLAS POR SOPORTE METALICO CONSTRUÍDO EN VARILLA LISA DE DIAM 1/4 " ANCLADO A LA CUBIERTA (02 DE 2000 LT), INCLUYE EN CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO LATERAL EN LEVANTE DE BLOCK No 6, PAÑETADO Y PINTADO HASTA UNA ALTURA DE 1,2M LONGITUD 9M, ALREDEDOR DE TRES CARAS, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE 8M DE LONGITUD ANCHO 0,6M , DE ACCESO PARA LIMPIEZA DE TANQUES, CON CANASTA DE SEGURIDAD SEMICIRCULAR DE DIAM 1M A LO LARGO DE LA ESCALERA , ESTA ESCALERA DEBE IR INSTALADA , ASEGURADA Y FIJA A LA ESTRUCTURA DE LOS TANQUES ELEVADOS.

La actividad consiste en dar cumplimiento del ítem acuerdo lo especificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 10. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS DEL HANGAR, CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE REGISTROS, LIMPIEZA Y DRENADO DE LAS TUBERÍAS DE LA COCINA, LIMPIEZA DE LA CASETA DE BOMBEO, ASEO GENERAL A LOS SISTEMAS SANITARIOS.

La actividad consiste en dar cumplimiento del ítem acuerdo lo especificado.

Medida y pago

La medida y forma de pago serán las establecidas de acuerdo a lo consignado en el formulario de presupuesto, aprobado por el supervisor y debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

POR LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":

Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

POR EL CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
Nit: 79344167-5

Vo.Bo.: CC Alejandro Rangel Escobar
Jefe de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF José Cuesta Jiménez
Jefe de Adquisiciones ENSB (E)

Reviso: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB